



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETOS



PASE AL GRUPO DE «DESTINO DE ARMA O CUERPO»

Número 2.102/1961, por el que se dispone que el Teniente General don Manuel Carrasco Verde pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el Teniente General don Manuel Carrasco Verde, Capitán General de la Séptima Región Militar, pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», por haber cumplido la edad reglamentaria el día de la fecha, quedando a las órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

ASCENSOS

Números 2.101 y 2.100/1961, por los que se promueve a los empleos de General de División y General de Brigada de Infantería al General de Brigada y al Coronel de dicha Arma, Caballero mutilado permanente, don Román León Villaverde y don José Merino Mantilla de los Ríos, respectivamente.

Por existir vacante en la Escala de Generales de División, y en consideración a los servicios y

circunstancias del General de Brigada de Infantería don Román León Villaverde, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de octubre de mil novecientos sesenta y uno,

Vengo en promoverle al empleo de General de División, con la antigüedad del día nueve del citado mes y año, nombrándole Jefe de Tropas y Gobernador Militar de la Plaza y Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

En consideración a las circunstancias que concurren en el Coronel de Infantería, Caballero mutilado permanente, don José Merino Mantilla de los Ríos, que se halla en posesión de la Medalla Militar individual, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo segundo de la Ley número dos de mil novecientos sesenta y uno,

Vengo en concederle el empleo de General de Brigada de Infantería, con la antigüedad del día de la fecha.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

(Del «B. O. del Estado» núm. 272, de 1961.)

ORDENES

Estado Mayor Central del Ejército



UNIFORMIDAD

Artículo 1.º Se crea el distintivo de Piloto de Helicóptero, que estará constituido por un escudo de 25 mm. de anchura y 30 mm. de altura, siendo su lado inferior un arco de circunferencia de 14 mm. de radio. Llevará un borde dorado de 1 mm. de anchura y en su interior, esmaltado en colores, un ave de presa sosteniendo con sus garras un rayo sobre el fondo del cielo de un paisaje.

Art. 2.º Tendrá derecho al uso de este distintivo el personal en posesión del Título del Curso de Pilotos de Helicópteros del Ejército de Tierra, y se llevará en el lado derecho del pecho, a la altura del segundo botón de la guerrera.

El diseño de este distintivo se publica a continuación y en la «Colección Legislativa» en sus colores respectivos.



Madrid, 2 de noviembre de 1961.

BARROSO



INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR

Normas para el ingreso y encuadramiento en la I. P. S. en el curso 1961-62.

De acuerdo con lo preceptuado en las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de

complemento del Ejército de 2 de agosto de 1952 (D. O. núm. 191), se publican a continuación las normas para admisión y encuadramiento en la Instrucción Premilitar Superior en el curso 1961-62 de los estudiantes que

deseen llegar a formar parte de la Escala de oficiales y suboficiales de complemento del Ejército de Tierra.

Artículo 1.º El número de plazas a cubrir será de 6.000, distribuidas en la siguiente forma:

CARRERAS	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	Total
	Zona	Zona	Zona	Zona	Zona	
Aduanas (1)	2	—	—	—	—	2
Agrícolas (Peritos)	79	42	20	—	5	146
Agrícolas de Villaba (Peritos)	—	—	—	24	—	24
Agrónomos (Ingenieros)	150	—	—	—	—	150
Aparejadores	78	—	88	2	18	186
Arquitectura	69	—	43	—	—	112
Bellas Artes (Prof. Dibujo)	4	9	6	—	—	19
Caminos C. y P. (Ingenieros)	107	—	—	—	—	107
Ciencias	76	55	60	60	15	266
Ciencias Políticas y Económicas	73	—	30	48	—	151
Derecho	168	172	116	261	17	734
Escuela Superior de Administración y Dir. de Empresas de Barcelona	—	—	—	—	—	—
Escuela Superior Técnico de Empresa de San Sebastián	—	—	—	29	—	29
Escuelas Sociales	55	70	119	83	—	327
Escuela Tej. Punto Canet de Mar	—	—	12	—	—	12
Farmacia	33	21	36	16	1	107
Filosofía y Letras	40	8	14	17	31	100
Industriales (Peritos)	169	274	382	268	—	1.093
Industriales (Ingenieros)	239	—	185	165	—	599
Industriales Textiles (Ingenieros)	—	—	11	—	—	11
I. C. A. I. (Ingenieros)	16	—	—	—	—	16
I. C. A. I. (Montadores)	27	—	—	—	—	27
Instituto Químico Sarriá	—	—	20	—	—	20
Instructores Frente Juventudes	46	—	—	—	—	46
Magisterio	14	6	9	10	25	54
Medicina	150	173	116	163	—	602
Minas y F. Metalug. (Facult.)	8	74	8	65	—	150
Minas (Ingenieros)	63	—	—	—	—	63
Montes (Ingenieros)	39	—	—	—	—	39
Telecomunicación (Ingenieros)	64	—	—	—	—	64
Montes (Ayudantes)	37	—	—	—	—	37
Obras Públicas (Ayudantes)	54	—	—	—	—	54
Profesores Mercantiles	43	104	166	163	45	521
Telecomunicación (Ayudantes)	66	—	—	—	—	66
Topógrafos	42	—	—	—	—	42
Veterinaria	10	15	3	6	—	34
TOTALES	2.016	1.023	1.444	1.380	137	6.000

(1) Caso de no cubrirse estas plazas con los estudiantes de Aduanas, se adjudicarán a los de la carrera de Derecho.

Art. 2.º Podrán solicitar su admisión en la I. P. S. los estudiantes que reúnan las condiciones siguientes:

- Ser español.
- Estar bien conceptuados moralmente.

— Cumplir en alguno de los Centros de Enseñanza que a continuación se indican las condiciones de estudio que para cada carrera se determinan:

a) Alumnos de enseñanza oficial.

CENTROS DE ENSEÑANZA

CONDICIONES DE ESTUDIOS PARA PODER SOLICITAR EL INGRESO

Aduanas

Agrícolas (Peritos)

Agrícolas de Villaba (Peritos)

Matriculados en el penúltimo año de la carrera.

CENTROS DE ENSEÑANZA	CONDICIONES DE ESTUDIOS PARA PODER SOLICITAR EL INGRESO
Agrónomos	Matriculados en el primer año de la carrera.
Aparejadores	Matriculados en el penúltimo año de la carrera.
Arquitectura	Matriculados en el primer año de la carrera.
Bellas Artes (Prof. Dibujo)	Matriculados en el penúltimo año de la carrera.
Camino, Canales y Puertos (Ingenieros)	Matriculados en el primer año de la carrera.
Ciencias Políticas y Económicas Derecho	Matriculados en el penúltimo año de la carrera.
Escuela Superior de Administración y Dirección de Empresas de Barcelona	Matriculados en el penúltimo año de la carrera.
Escuela Superior de Técnicos de Empresa de San Sebastián N.	Matriculados en el penúltimo año de la carrera.
Escuelas Sociales dependientes del Ministerio de Trabajo Escuela de Tejidos de Punto de Caneles de Mar	Matriculados en el penúltimo año de la carrera.
Farmacia Filosofía y Letras Industriales (Peritos)	Matriculados en el primer año de la carrera.
Industriales (Ingenieros)	Matriculados en el primer año de la carrera.
Industriales Textiles (Ingenieros) Instituto Católico de Artes e Industrias (Ingenieros) Instituto Químico de Sarriá Instructores del Frente de Juventudes (Academia de Mandos «José Antonio»)	Matriculados en el penúltimo año de la carrera.
Magisterio	Ingresados en el Escalafón del Magisterio Nacional Primario.
Medicina	Matriculados en el penúltimo año de la carrera.
Minas y Fábricas Metalúrgicas (Facultativos)	Matriculados en el penúltimo año de la carrera.
Minas (Ingenieros) Montes (Ingenieros) Telecomunicación (Ingenieros)	Matriculados en el primer año de la carrera.
Montes (Ayudantes) Obras Públicas (Ayudantes) Profesores Mercantiles Telecomunicación (Ayudantes) Topógrafos Veterinaria	Matriculados en el penúltimo año de la carrera.

dentro del plazo que se indica en el artículo siguiente.

Art. 4.º La Admisión se solicitará por medio de instancia dirigida al Jefe del Distrito o Destacamento de la I. P. S. a que pertenezca el Centro de Enseñanza en que curse sus estudios el interesado.

Las instancias, ajustadas al modelo que se inserta al final de esta Orden, deberán tener entrada en las Jefaturas citadas antes del 15 de diciembre próximo.

Art. 5.º A las solicitudes de ingreso se unirán los documentos siguientes:

1.º Certificado de la Universidad, Escuela Especial o Centro de Enseñanza correspondiente, en el que se haga constar que el interesado cumple las condiciones que para su carrera señalan los apartados a) y b) del artículo 2.º de estas normas.

Será indispensable asimismo:

a) Para los estudiantes de enseñanza oficial: Acreditar hallarse matriculados en todas las asignaturas que componen el curso que les da derecho a solicitar el ingreso, o bien que tengan aprobadas algunas de dichas materias y se matriculen del resto de las que componen el citado año.

b) Para los estudiantes de enseñanza libre: Acreditar haber estado matriculados durante el curso 1960-61, en el año de carrera anterior al que en esta convocatoria se señala como condición de estudios para el ingreso a los alumnos de enseñanza oficial, que podrán tener totalmente aprobado o con asignaturas pendientes de aprobación.

c) No se admitirán las solicitudes de los alumnos de las Escuelas Técnicas Superiores que, procedentes de los planes antiguo o moderno, puedan matricularse en el primer año de carrera con carácter condicional por tener pendientes de aprobación asignaturas de las denominadas auxiliares o de los cursos de iniciación o selectivo. Estos estudiantes podrán solicitar el ingreso en la convocatoria del curso 1962-63, aun cuando entonces estén matriculados en el segundo año de la carrera.

d) Los estudiantes de las Escuelas Técnicas Superiores que no soliciten el ingreso en la I. P. S. en la convocatoria del curso 1960-61, por encontrarse en las condiciones que se señala en el apartado anterior, podrán solicitarlo en la actual, acreditando debidamente hallarse matriculados en el 1.º ó 2.º año de la carrera.

2.º Certificado del acta de nacimiento, legalizado si fuere extranjero en Colegio Notarial distinto de aquel en que se halle enclavada la Jefatura del Distrito o Destacamento de la Instrucción Premitaria Superior.

3.º Partida de bautismo legalizada.

4.º Certificado del Registro de Penados y Rebeldes de no haber sufrido

b). Alumnos de enseñanza libre: Estar en condiciones de matricularse en el curso señalado para los de enseñanza oficial.

Art. 3.º Los estudiantes que, reuniendo las condiciones señaladas en el artículo anterior deseen ingresar en la I. P. S., deberán solicitar su admisión en la misma, precisamente

do condena ni estar declarado en rebeldía.

5.º Autorización del padre, madre o tutor para aquellos que sean menores de edad.

6.º Certificado de antecedentes familiares expedido por el Gobernador civil de la provincia en que residan aquellos, que dicha autoridad entregará al solicitante o remitirá directamente a la correspondiente Jefatura de la I. P. S.

7.º Certificado de estar en posesión de prórroga de incorporación a filas de segunda clase, concedida en el año actual, si el reemplazo del interesado ha sido alistado.

Art. 6.º Los solicitantes harán en sus instancias declaración expresa de no hallarse procesado ni haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado o Centro Oficial de Enseñanza. Asimismo harán constar que no han sido admitidos ni tienen solicitado el ingreso en las Milicias Naval o Aérea Universitaria.

Los que incurran en falsedad perderán todos sus derechos, incluso el de permanencia en la I. P. S., si aquella se descubriese después de haber ingresado, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar.

Art. 7.º Terminado el plazo de admisión de instancias, los Jefes de los Distritos y Destacamentos dispondrán sean sometidos los solicitantes a las pruebas de reconocimiento médico y aptitud física, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército de 2 de agosto de 1952 (D. O. núm. 191).

Art. 8.º Si en alguna Zona el número de solicitantes de una carrera fuese superior al de las plazas convocadas para ella, se aplicarán las siguientes normas de selección:

1.º Los hijos de laureado de San Fernando.

2.º Los hijos de Medalla Militar Individual.

3.º Los hijos o hermanos de muertos en campaña.

4.º Los huérfanos de militar.

5.º Los hijos de militar.

6.º Los que hayan cumplido el servicio militar.

7.º Sorteo dentro de la misma Zona.

Si, por el contrario, en alguna Zona de la I. P. S. el número de los solicitantes de una carrera fuese inferior al de las plazas convocadas para ella, se distribuirán estas plazas entre las restantes Zonas proporcionalmente al número de plazas que se les ha señalado para dicha carrera.

Art. 9.º Los solicitantes no serán vacunados hasta tanto hayan sido seleccionados.

Art. 10.º Las Jefaturas de Zona enviarán a la Subinspección de la Instrucción Premilitar Superior, antes del 10 de marzo, relaciones numéricas, por Distritos y Destacamentos y con separación de carreras, de los estudiantes que hayan sido seleccionados para cubrir las plazas anunciadas.

La Subinspección de la I. P. S. cursará al Estado Mayor Central, antes del día 1 de abril, resumen de tales relaciones.

Art. 11. La necesidad de aprovechar al máximo la capacidad de los Campamentos obligará a que algunos Caballeros aspirantes tengan que realizar su formación militar en Campamentos distintos a aquellos que por razón del Distrito de la I. P. S. a que pertenezcan les correspondiera asistir.

Art. 12. El número de Caballeros aspirantes que alcanzará el empleo de alférez eventual de complemento dependerá del tanto por ciento de las plazas que para cada Arma señale oportunamente el Ministerio del Ejército.

Las restantes plazas corresponderán al empleo de sargento.

Asimismo, para obtener el empleo de alférez eventual deberán reunir los Caballeros aspirantes la aptitud física necesaria que para el ingreso en la Academia General Militar establecen las instrucciones de 9 de junio de 1954 (D. O. núm. 140) en su artículo 24, según lo dispuesto en el Decreto de 15 de julio de 1955 (D. O. número 104) en su artículo 29.

Art. 13. Una vez ingresados en la Instrucción Premilitar Superior, los Caballeros aspirantes a oficial de complemento no podrán solicitar su admisión como voluntarios en ningún Cuerpo u Organismo de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire sin que previamente hayan causado baja en aquélla.

Art. 14. El Estado Mayor Central,

una vez recibidas las relaciones numéricas que se indican en el artículo 10 de estas Normas, procederá a encuadrar en las Armas a los ingresados, de acuerdo con las necesidades del servicio y las carreras que cursen.

Art. 15. Con el fin de mantener contacto con los Caballeros aspirantes a oficial de complemento durante el curso escolar, transmitirles cuantas órdenes e instrucciones se dicten que puedan afectarles, realizar los encuadramientos en las Unidades Especiales de Instrucción, repartir las prendas de vestuario, etc., las Jefaturas de los Distritos y Destacamentos convocarán a aquéllos quincenalmente en las fechas siguientes:

1.º En los meses de enero a mayo de 1962, ambos inclusive, a los alféreces eventuales que no hayan finalizado su carrera civil y a los sargentos y aspirantes, tanto efectivos como eventuales.

2.º En los meses de abril y mayo del mismo año, a los Caballeros aspirantes de primer curso.

Estas reuniones se verificarán en los días que señalen las citadas Jefaturas, previo acuerdo con las Autoridades académicas correspondientes, con el fin de no ocasionar perjuicios al régimen escolar que tengan establecido.

Art. 16. El día 28 de mayo de 1962 harán su presentación en las Jefaturas de los Distritos y Destacamentos de la I. P. S. todos los Caballeros aspirantes de primer curso, con el fin de asistir del 29 de mayo al 6 de junio al curso preparatorio que preceptúa el capítulo V del Reglamento Provisional para el Régimen Interior de la I. P. S.

Art. 17. Los Caballeros aspirantes a oficial de complemento que hayan alcanzado el empleo de sargento, con carácter efectivo o eventual, y sean encuadrados en las Unidades Especiales de Instrucción, se incorporarán a sus Distritos y Destacamentos el día que oportunamente se determine, con el fin de trasladarse, en unión de los Caballeros aspirantes de primer curso mencionados en el artículo anterior, a los Campamentos respectivos, en los que, a partir del día 7 de junio y hasta el 19 de agosto de 1962, realizarán los cursos correspondientes.

Madrid, 10 de noviembre de 1961.

BARROSO

MODELO DE INSTANCIA

(Anverso.)

(Póliza.)

Don (1)
Estudiante de (2), desea ser admitido en la Instrucción Premilitar Superior, por considerarse incluido en las normas publicadas para ingreso en aquélla, a cuyo fin acompaña la documentación que al respaldo se expresa:

Condiciones particulares del solicitante

Domicilio del estudiante, calle, número, piso, teléfono, pertenece a la Caja de Recluta núm., y reemplazo de 19..... Hijo de (1) y de (3), residentes en, provincia de, partido judicial de, calle, núm. piso

El firmante jura por Dios que no se halla procesado ni ha sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado o Centro Oficial de Enseñanza.

No pertenece a la Milicia Naval ni a la Sección Aérea de la Milicia Universitaria, ni está pendiente de ingreso en las mismas.

Considera le es de aplicación lo dispuesto en el caso del artículo 8.º de la Orden de convocatoria.

Gracia que no duda alcanzar de, cuya vida guarde Dios muchos años.

....., de de 196..... (Firma.)

Pie: Sr. (3), Jefe de la Instrucción Premilitar Superior del (4) del (5).

- (1) Nombre y dos apellidos, con mayúsculas.
(2) Carrera que cursa.
(3) Empleo del Jefe del Distrito o Destacamento de la I. P. S.
(4) Distrito o Destacamento.
(5) Lugar de residencia de la Jefatura del Distrito o Destacamento.

MODELO DE INSTANCIA

(Reverso.)

- 1.º—Certificado de estudios, acreditativo de cumplir las condiciones que determinan los artículos 2.º y 5.º de esta Orden.
- 2.º—Partida de nacimiento (1)º.
- 3.º—Partida de Bautismo legalizada.
- 4.º—Certificado del Registro de Penados y Rebeldes.
- 5.º—Autorización del padre, madre o tutor (si fuesen menores de edad).
- 6.º—Certificado de antecedentes familiares.
- 7.º—Certificado acreditativo de tener concedida prórroga de incorporación a filas de segunda clase, si su reemplazo ha sido alistado.
- 8.º—Certificado acreditativo de hallarse comprendido en el caso correspondiente del artículo 8.º.
- 9.º—Dos fotografías tamaño carnet.

(1) Legalizada si es de distinto Colegio Notarial de aquel en que se halla enclavada la Jefatura del Distrito o Destacamento de la I. P. S.

Ascensos

Por haber terminado con aprovechamiento el segundo periodo del ciclo de Instrucción que determina el artículo 29 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, publicadas por Orden de 2 de agosto de 1952 (D. O. núm. 191) y modificadas por el Decreto de 15 de julio de 1955 (D. O. núm. 164) y Orden de 6 de abril de 1957 (D. O. núm. 85), son promovidos, con carácter eventual, al empleo de alférez de complemento del Arma de Artillería, los sargentos de la referida Escala, procedentes de la Instrucción Premilitar Superior que a continuación se relacionan, debiendo disfrutar en dicho empleo la antigüedad de 1 de octubre de 1961.

Escala de Campaña

- 1.—D. José Negrolé Lanza.
- 2.—D. Héctor Sarmiento Almeida.
- 3.—D. José Morata Cubells.
- 4.—D. Isidro Valldosera Guasch.
- 5.—D. Carlos Lahora Arán.
- 6.—D. José Osorio Sánchez.
- 7.—D. Manuel Colominas Castañes.
- 8.—D. José Gazulla Royo.
- 9.—D. Manuel Fernández Meyra.
- 10.—D. José Oliver Muñoz.

- 11.—D. Ramón Vila Giménez.
- 12.—D. Miguel López del Cura.
- 13.—D. José Callen Ballabrigá.
- 14.—D. José Seva Buendía.
- 15.—D. Juan Hermoso Gallego.
- 16.—D. Jaime Humbert Argemi.
- 17.—D. Joaquín García Tuñón.
- 18.—D. Ramón Agullar Romero.
- 19.—D. Francisco Rodríguez Fonseca.
- 20.—D. José Aguirre Elustondo.
- 21.—D. Juan Blade Pique.
- 22.—D. Jesús Vergés Roldán.
- 23.—D. Mauricio García Valdecasas.
- 24.—D. José Ordovás Albacete.
- 25.—D. Tomás Crespo Villalba.
- 26.—D. Francisco Balbas Torres.
- 27.—D. Ramón Jaén Pancorbo.
- 28.—D. Javier Sesma Blenzobas.
- 29.—D. Juan Inaraja Gutiérrez.
- 30.—D. Arturo Cortés Beltrán.
- 31.—D. José Rocha Rodríguez.
- 32.—D. Enrique Pulg Climent.
- 33.—D. Miguel Brossel Egido.
- 34.—D. José Méndez Verdugo.
- 35.—D. Rafael del Cubillo Jiménez.
- 36.—D. Julio Bellot Porta.
- 37.—D. Otilio Sánchez Palomares.
- 38.—D. Vicente Martín Valero.
- 39.—D. Olegario del Junco Rodríguez.
- 40.—D. Enrique Barreneche Martínez.
- 41.—D. Ramiro Ramiro García.
- 42.—D. José Álvarez Silveti.
- 43.—D. Manuel Moragrega Ausina.
- 44.—D. Luis Petuya Serrano.
- 45.—D. Andrés Beltrán Algas.

- 46.—D. Eduardo Olano Gurriarán.
- 47.—D. Gerardo García Rodríguez.
- 48.—D. Pedro Alcántara Juan.
- 49.—D. Sebastián Oller Blanch.
- 50.—D. Emilio Solaun Abín.
- 51.—D. José López Gómez.
- 52.—D. Luis Cuende Llano.
- 53.—D. Manuel García Fraile.
- 54.—D. Francisco Taxonera Roca.
- 55.—D. Enrique Huguet Moya.
- 56.—D. Alfonso Jiménez Piqueras.
- 57.—D. José Luis Llopis Juliá.
- 58.—D. Rafael Domingo García.
- 59.—D. José Gómez Galtier.
- 60.—D. Rafael Rico Uribarren.
- 61.—D. Carlos Ruiz de Gauna Barrueta.
- 62.—D. José Led Capaz.
- 63.—D. Rafael Olalquiaga Soriano.
- 64.—D. Rafael Pérez Baena.
- 65.—D. Manuel López Castro.
- 66.—D. Rafael Santandreu Ramón.
- 67.—D. Agapito Jiménez Moral.
- 68.—D. Fernando Amilán Martínez.
- 69.—D. Miguel García Fuentes.
- 70.—D. Francisco Hurlé Castro.
- 71.—D. Joaquín Alberich Floronsa.
- 72.—D. Eduardo Rivelles Raposo.
- 73.—D. Inocencio Fernández González.
- 74.—D. Francisco Lázaro Vázquez.
- 75.—D. Eduardo Hernández de Avilés.
- 76.—D. José Sánchez Almuzara.
- 77.—D. Vicente Rodríguez Moral.
- 78.—D. Enrique Roca Cifuentes.
- 79.—D. José Martín Trapero.

- 80.—D. José Romero Frías.
81.—D. Gregorio Igarúa Gamiruaa.
82.—D. Pedro Váquero Cañales.
83.—D. José García Martínez.
84.—D. Juan Rodríguez Bermejo.
85.—D. Matías Martínez García.
86.—D. Joaquín Amigo Rodríguez.
87.—D. Antonio Castillo López.
88.—D. Ruperto Lobo García.
89.—D. Gabriel Ureña Castro.
90.—D. Alberto Querejeta Cardenal.
91.—D. Ismael Arnaiz Marcaida.
92.—D. Felipe Camacho Rodríguez.
93.—D. Andrés Sala Bou.
94.—D. Francisco Martínez González.
95.—D. Segismundo Botella Solana.
96.—D. Fernando Acosta de la Calle.
97.—D. José Alemany Ontiveros.
98.—D. Gonzalo Soto Rodríguez.
99.—D. Rafael Barroso Fernández.
100.—D. Jesús Gracia Alcrudo.
101.—D. Eduardo Fernández Valles.
102.—D. Arturo Sánchez Martorell.
103.—D. José Marina Medina.
104.—D. Félix Rubio Roffignac.
105.—D. José Sancha Prada.
106.—D. Miguel Muñoz García.
107.—D. Julián Lasa Hernández.
108.—D. Pablo Gómez Estepa.
109.—D. José Cuxart Zurita.
110.—D. Joaquín Tellechea Dueñas.
111.—D. Antonio Córdoba Villegas.
112.—D. Jesús Arregui Ayastuy.
113.—D. Antonio Padilla López-Ruiz.
114.—D. Francisco Oms Bassols.
115.—D. José Sánchez Ortega.
116.—D. Juan Ramón Sertucha.
117.—D. Francisco Puig Ruiz.
118.—D. Rogelio Morillo González.
119.—D. Alejandro Valladares Conde.
120.—D. Salvador Bell Díaz.
121.—D. José Pérez Gómez.
122.—D. Juan Ferrer Rovira.
123.—D. Santiago Llorente Benito.
124.—D. Ignacio Martínez de Carvajal Ordóñez.
125.—D. Francisco Roméo Martínez de Lecea.
126.—D. Pedro Navarro Temprado.
127.—D. Joaquín Mora Ruiz.
128.—D. Manuel Quijano Pernia.
129.—D. Rafael Mucientes Rebollo.
130.—D. Eduardo Sabate Vives.
131.—D. José Varona Salinas.
132.—D. Manuel Ferrer Albanell.
133.—D. Antonio Escribano del Castillo.
134.—D. José Esturo Sangroniz.
135.—D. Ignacio Aranaga Echevarria.
136.—D. César Salz Bas.
137.—D. Agustín Gómez Villorejo.
138.—D. Antonio Herranz Pastor.
139.—D. Antonio Moreno Ontañón.
140.—D. Fernando Isusi Urquijo.
141.—D. Maximino Alonso Marrero.
142.—D. Manuel Fernández Valles.
143.—D. Pedro Roig Plans.
144.—D. José Martínez Limonechi.
145.—D. Luis Sagrador Bueno.
146.—D. Mariano Moreno Fernández.
147.—D. Agustín Agustí To.
148.—D. Antonio Montes Vicente.
149.—D. José Robla Tascón.
150.—D. Juan Bernaldo de Quirós.
151.—D. Antonio López Satrústegui.
152.—D. Enrique Muelas Medrano.
153.—D. Francisco González Naranjo.
154.—D. Bonifacio Muñoz Fernández.
155.—D. José Subirats Asín.
156.—D. Fernando García Miranda.
157.—D. Francisco Asensi Botet.
158.—D. Luciano Serrano Valladares.
159.—D. Jaime Fargas Rafols.
160.—D. Leopoldo Acal Márquez.
161.—D. Enrique Asensio de la Sierra.
162.—D. Francisco Sayas Mendía.
163.—D. Miguel Montañés Paricio.
164.—D. José Fernández Iriondo.
165.—D. Roberto Pablo Yuste.
166.—D. Pablo Fábrega Roca.
167.—D. José Ramos Veiga.
168.—D. Rafael González Carrascosa.
169.—D. Pedro Puig Ramón.
170.—D. Ismael González Hernández.
171.—D. Eduardo Sánchez Camarero.
172.—D. Emilio Ariznavarreta Alonso.
173.—D. Manuel Acosta Galera.
174.—D. Juan Verdú Picó.
175.—D. José Larrinaga Mendizábal.
176.—D. Juan Navarro Conde.
177.—D. Juan Moragues Balaguer.
178.—D. José Pérez Zamorano.
179.—D. Francisco Llorente García.
180.—D. Miguel Dévila Barrio.
181.—D. José Tarongi de Rivas.
182.—D. José Alba Ortiz.
183.—D. José Abad Alcalde.
184.—D. José Vilalobos Guillén.
185.—D. Tomás Geli Dausedas.
186.—D. Antonio García Plaza.
187.—D. Miguel Guerrero Antequera.
188.—D. Mariano Llorente Roldán.
189.—D. César Moreno Alcalá.
190.—D. Emilio Guillera Nadal.
191.—D. José Vega Mugica.
192.—D. Manuel Pardo Cuecas.
193.—D. Vicente Pardos Bauluz.
194.—D. Rodrigo Cocina Martínez.
195.—D. José Odriozola Azurmendi.
196.—D. José López Portillo.
197.—D. Alberto Ramos Comenzana.
198.—D. Jesús Albors Rubio.
199.—D. Fernando Ruiz Becerra.
200.—D. Angel Liaguno Marín.
201.—D. Juan Grau Sandemetrico.
202.—D. Carlos Jodrá Acero.
203.—D. Antonio Moya Gómez.
204.—D. Carlos Juárez Fernández.
205.—D. Ernesto Catalá Bartolomé.
206.—D. José Taboada Fernández.
207.—D. José Vinuesa Uero.
208.—D. Bartolomé Jimeno Martínez.
209.—D. Manuel Lozano Pérez.
210.—D. Eduardo Jiménez Domínguez.
211.—D. Martín Cullerl Grimal.
212.—D. Angel García Apestegúa.
213.—D. Antonio Gamiz Maristany.
214.—D. Ramón Llanta Segura.
215.—D. José Blanco Gutiérrez.
216.—D. José Campos Ramos.
217.—D. Ramón García Pérez.
218.—D. Miguel Seguí Gomila.
219.—D. Eleuterio Pérez González.
220.—D. Francisco Sebastián Montañés.
221.—D. Evaristo Arbalza Navarro.
222.—D. Arturo Banzo Fernández.
223.—D. Angel Marzana Leibar.
224.—D. Carlos Batlle de Porciolos.
225.—D. Alexis Pulido Lorenzo.
226.—D. Joaquín Catalá Grau.
227.—D. Ignacio Alday Careaga.
228.—D. Armando de la Prida Querol.
229.—D. Jaime Montanera Pomar.
230.—D. Antonio Hernández Molina.
231.—D. Gabriel Yagüe Alvarez.
232.—D. Miguel Vich Figa.
233.—D. Leonardo Azcona Sainz.
234.—D. Eduardo Jiménez López.
235.—D. Julio Platel Llata.
236.—D. José Busquets Pitarch.
237.—D. José Cárdenas Barreiro.
238.—D. Carlos Rivera Martínez.
239.—D. Gabriel Navarrete Fernández.
240.—D. Francisco Alias Calvache.
241.—D. Ramiro Morales Quilez.
242.—D. Salvador Campos Beneito.
243.—D. Cecilio Caparrini Arosa.
244.—D. Francisco Nuñez Hernández.
245.—D. Francisco Sainz Olalla.
246.—D. Juan Cuenca Montilla.
247.—D. Fernando Cardero Azofra.
248.—D. Rafael Milán Díez.
249.—D. Erwin Bechtold Bertomeu.
250.—D. Juan Forján Muñoz.
251.—D. Justo Mosquera González.
252.—D. Domingo González Alvarez.
253.—D. Andrés Medina Guzmán.
254.—D. Francisco Marcet Morera.
255.—D. Fernando Cortadi Domínguez.
256.—D. José Canet Alcami.
257.—D. Jesús Ruiz Peris.
258.—D. José Roca de Vifials Iurriaga-goitia.
259.—D. Ricardo Martín Díaz.
260.—D. Antonio Monfort Cruz.
261.—D. Antonio González Martínez.
262.—D. Antonio Monsell Atienza.
263.—D. Jorge Coll de Alemany.
264.—D. Lorenzo Richi Beltrán de I.ís.
265.—D. Juan Alonso Vicente.
266.—D. Felipe Bueno Guillén.
267.—D. Inocencio Gracia Barles.
268.—D. Genaro Artajo Carlos.
269.—D. Francisco Ruiz Barraquer.
270.—D. Luis Terrisse Jardí.
271.—D. Francisco Martín Mañas.
272.—D. Jesús Moreno Ortueta.
273.—D. Juan Berenguer Carbonell.
274.—D. Alfredo Sancho Cabo.
275.—D. José Alvarez Pérez.
276.—D. Julián Morera Muñoz.
277.—D. Francisco Cadenas Beltrán.
278.—D. Juan Sánchez Lozano.
279.—D. Carlos Izaguirre Gay.
280.—D. Juan Bravo Rodríguez.
281.—D. Francisco Méndez García.
282.—D. Manuel Pérez Marsal.
283.—D. Luis Odriozola Arteaga.
284.—D. José Teres Quiles.
285.—D. Carlos Founaud Coll.
286.—D. Antonio Murillo Crespo.
287.—D. Antonio Villafranca Martínez.
288.—D. Alberto Biosca Ibáñez.
289.—D. Celestino Blanco Fernández.
290.—D. Esteban Maldonado Martín.
291.—D. Manuel Gismera Solana.
292.—D. José Montfort Fábrega.
293.—D. Luis Ruiz-Maya Pérez.
294.—D. José Sánchez Luque.
295.—D. Fernando Escalona Gutiérrez.
296.—D. José Trota Martí.
297.—D. Juan Marín Cabello.
298.—D. Carlos García Velloso.
299.—D. José Rodríguez Ibáñez.
300.—D. Félix Amat Parcercisa.
301.—D. Dionisio García Maltras.

- 302.—D. Jerónimo Buezas Benito.
 303.—D. Manuel Otero León.
 304.—D. Antonio Lavín Alonso.
 305.—D. Braulio Moreris Soler.
 306.—D. Joaquín Luño Osaca.
 307.—D. Emilio Núñez Rea.
 308.—D. Julio Cayetano Robles.
 309.—D. Marcos Riera Mimo.
 310.—D. Rafael Iglesias Crespo.
 311.—D. Antonio Copado Jurado.
 312.—D. Roberto Valiente Méndez.
 313.—D. Hilario Buil Lavilla.
 314.—D. Vicente Barberá Guinot.
 315.—D. Ricardo Campos Hernández.
 316.—D. Eusebio García Díez.
 317.—D. José Montañés Escribano.
 318.—D. Juan Ortiz Blasco.
 319.—D. Inigo Zumárraga Ortiz.
 320.—D. Basilio Calvo Fernández.
 321.—D. Miguel Romanos Salvador.
 322.—D. Carlos Fernández García-Cer-
 nuda.
 323.—D. Luis Longero Monzó.
 324.—D. Juan Uriarte Arranz.
 325.—D. Jesús Gil Gómez.
 326.—D. José Veilla Vela.
 327.—D. Alfonso Duro Almazán.
 328.—D. Jesús Simal Lozano.
 329.—D. Jesús Maeztu Lara.
 330.—D. Luis Cía González.
 331.—D. Ezequiel Nieto Sánchez.
 332.—D. Aniano Mañueco Pardo.
 333.—D. Pedro Saballs Radresa.
 334.—D. Francisco Mora Ruiz.
 335.—D. Pedro Villamandos Iglesias.
 336.—D. Javier Ganuza Parisot.
 337.—D. Fernando Pérez Cabo.
 338.—D. Ramón Ascolles Costa.
 339.—D. José Royo Greses.
 340.—D. Pedro Lalaguna Mingarro.
 341.—D. Teodoro Sánchez Espadas.
 342.—D. José Meliá Avia.
 343.—D. José Mas Ardíd.
 344.—D. Carlos Alarcón Cabezas de
 Herrera.
 345.—D. José Quesada Arriaga.
 346.—D. Luis Jurado Valdelomar.
 347.—D. Luis Puig Tintoré.
 348.—D. Francisco Fructuoso Tortosa.
 349.—D. José Graña Guillén.
 350.—D. Fernando Orihuel Simón.
 351.—D. Roberto Fontanals Sanz.
 352.—D. Fernando Alonso García.
 353.—D. José Goya Rodríguez.
 354.—D. José Soriano Arbizu.
 355.—D. Benjamin Mayayo Bello.
 356.—D. Liberto Ladero Gutiérrez-Bar-
 quin.
 357.—D. Antonio López Lillo.
 358.—D. Rafael Llano Beneyto.
 359.—D. Alejandro Prieto Andreu.
 360.—D. Ramón Vilalta Codina.
 361.—D. Angel Chinchón Machuca.
 362.—D. Luis Vergé del Castillo.
 363.—D. Vicente Argudo Millán.
 364.—D. Luis Cibrián Cebrecos.
 365.—D. Hilgino Minguoz Expósito.
 366.—D. José Taberna Ruiz.
 367.—D. Enrique Astigarraga Val-
 verde.
 368.—D. Francisco Pagés Vital.
 369.—D. Jesús Espinosa Mulas.
 370.—D. Juan del Arco Vicente.
 371.—D. Carlos Tapia Pajuelo.
 372.—D. Antonio Yesa Canales.
 373.—D. José Jiménez Crespo.
 374.—D. Jorge Maldonado Eloy.
 375.—D. Francisco Romero Roldán.
 376.—D. Andrés Martín Mateo.
 377.—D. Juan Bisbal Serra.
 378.—D. Manuel Torres Corral.
 379.—D. José Marco Rico.
 380.—D. Pedro Morfanes Oanes.
 381.—D. Luis Lacoma Pallás.
 382.—D. Ignacio Adán Vallejo.
 383.—D. Luis Bernier Romero.
 384.—D. Juan Roselló Picornell.
 385.—D. Alejandro Aix González.
 386.—D. Félix Matía Sánchez.
 387.—D. José Maldonado Zamora.
 388.—D. Gerardo Foix Bernal.
 389.—D. Juan Gómez Gómez.
 390.—D. Jesús Rebollo Alvarez-
 Amandi.
 391.—D. Juan Riera Palmero.
 392.—D. Luis Taboada Cabañas.
 393.—D. José de Andrés Rodríguez.
 394.—D. Francisco Massanet Massot.
 395.—D. Manuel González Gómez.
 396.—D. Pedro Chocán Díez.
 397.—D. Joaquín Hernández Bravo.
 398.—D. José Terradas Prat.
 399.—D. Rafael Luque Navajas.
 400.—D. Andrés Juárez Llanas.
 401.—D. José Álvarez-Net Maso.
 402.—D. Pedro Fernández de Mesa.
 403.—D. Manuel Escalona Molina.
 404.—D. Faustino Presa Fonfría.
 405.—D. José Morales Asín.
 406.—D. Félix Beltrán de Heredia
 Freire.
 407.—D. Eliseo Jiménez Monleón.
 408.—D. Enrique Martín González.
 409.—D. Gerardo Ferrada Ave.
 410.—D. Pedro Samarra Carbonell.
 411.—D. Antonio Morales González.
 412.—D. Luis Andrés de la Fuente.
 413.—D. Ramón López Puente.
 414.—D. Pedro Ferret Pujol.
 415.—D. Narciso Trenado Serrano.
 416.—D. José Cuartas Galván.
 417.—D. Gilberto Navarro Artilles.
 418.—D. Juan López Marcos.
 419.—D. Alberto Negre Barrabes.
 420.—D. Rafael Cabezas Guerrero.
 421.—D. José Tabuenca Martínez.
 422.—D. José Gutiérrez Rojas.
 423.—D. Ignacio Tintore Blanch.
 424.—D. Luis Fernández Santín.
 425.—D. Julio Lucini Casales.
 426.—D. José Uriarte Cooper.
 427.—D. Ramón Auto Morral.
 428.—D. Vicente Marcos Muedra.
 429.—D. Jaime Pujades Martín.
 430.—D. Angel Carpio García.
 431.—D. Juan Zamora Almenara.
 432.—D. Carlos Marzabal Martínez.
 433.—D. Eduardo Lisa González.
 434.—D. Ramón Miró Irala.
 435.—D. Juan Martínez Garrido.
 436.—D. Luis Pascual Carbonell.
 437.—D. Ignacio Bengoa Ruiz de Azúa.
 438.—D. Luis Otero Amarillos Sando.
 439.—D. Luis Asensí Mestre.
 440.—D. Manuel Alvarado Córdoba.
 441.—D. Francisco Miñones Trillo.
 442.—D. José Pérez Borrull.
 443.—D. Bernado López Esclava.
 444.—D. Juan Mercader Casajuana.
 445.—D. Juan Delgado Bethencourt.
 446.—D. José Izquierdo Pérez.
 447.—D. Rafael Salazar Alberdi.
 448.—D. Roberto Fernández Gil.
 449.—D. Rafael Pintado Rico.
 450.—D. Emilio Guibert Navaz.
 451.—D. Jesús Nogales Gómez.
 452.—D. José Noguera García.
 453.—D. Buenaventura Godayol Mas.
 454.—D. Adolfo Fernández Gala.
 455.—D. Benigno Neira Antonio.
 456.—D. José López Angueira.
 457.—D. Angel Juste Domingo.
 458.—D. Alberto Subinas Landa.
 459.—D. Francisco Bosch Serrad.
 460.—D. Casto González Núñez.
 461.—D. José Yarza Colomar.
 462.—D. Antonio Martínez Ventura.
 463.—D. Manuel Santos Greve.
 464.—D. Carlos Pernauté Alvarez.
 465.—D. Antonio Gaya Ferrer.
 466.—D. Pedro Labayen Tellechea.
 467.—D. Juan Marcelo García.
 468.—D. Juan Goicoechea Jáuregui.
 469.—D. Salvador Latorre Pagés.
 470.—D. Francisco López Rodríguez-
 Anlio.
 471.—D. Pascual Alba Mendaro.
 472.—D. Luis González Rocha.
 473.—D. Manuel Diego Valiente.
 474.—D. José Soria Pérez.
 475.—D. Manuel García Arranz.
 476.—D. Juan Peris Palanca.
 477.—D. Luis González Ibarzábal.
 478.—D. Enrique Gárron Surujón.
 479.—D. Manuel Fernández Arribas.
 480.—D. Manuel Oca Escribano.
 481.—D. José Bolaños Larraz.
 482.—D. Luis Moreno Solans.
 483.—D. Julio Mejías García.
 484.—D. José San Andrés Sánchez.
 485.—D. Ricardo Trujillo Rodríguez.
 486.—D. Juan Ródes Teixidor.
 487.—D. Aurelio Calvacho Fructuoso.
 488.—D. Alberto Etcheto Iribarren.
 489.—D. Guillermo Costa Pérez.
 490.—D. Manuel Arcusa Breva.
 491.—D. Manuel Gómez Sánchez-Man-
 zano.
 492.—D. Antonio Pérez Cortés.
 493.—D. Manuel García García.
 494.—D. Francisco Acevedo Romero.
 495.—D. Jesús Marset San Miguel.
 496.—D. José Espejo Gómez.
 497.—D. Francisco Calo Huariz.
 498.—D. Salvador Segarra Isern.
 499.—D. Rafael Yanguas Ruiz de la
 Fuente.
 500.—D. José Toledo Escuder.
 501.—D. Emilio Cotillas Palacios.
 502.—D. Jacinto Cabetas Laborda.
 503.—D. Antonio García Cabanes.
 504.—D. Eduardo Peris Mora.
 505.—D. Alberto Egusquiza Urresti.
 506.—D. Antonio Moreno Villar.
 507.—D. Julio Gualda Cantón.
 508.—D. Luis Marín Gómez.
 509.—D. José Postigo Silva.
 510.—D. Manuel Hervás García.
 511.—D. Jaime Gremades Devasa.
 512.—D. Vicente Guillén Asencio.
 513.—D. Jaime Tugores Bauza.
 514.—D. Antonio Gamba Cuervo-Aran-
 go.
 515.—D. Antonio Blasco Huelva.
 516.—D. Manuel Baró García.
 517.—D. José Gallego Jorrete.
 518.—D. José Sarriegui Egaña.
 519.—D. Carlos Abad Melgar.

- 520.—D. Liberto Hortis Vidal.
 521.—D. José Miñones Trillo.
 522.—D. Teodomiro Nogales Aguirre.
 523.—D. Jaime Valls Tomás.
 524.—D. Benito Ruiz Martínez de Salinas.
 525.—D. Antonio Prieto Sogo.
 526.—D. Roberto Guitián Rey.
 527.—D. Justino González Pérez.
 528.—D. Gabriel Cerezuela Cerezuela.
 529.—D. Angel Armisen Abos.
 530.—D. José Gomis Guell.
 531.—D. Pablo Plasencia Boticario.
 532.—D. Guillermo Midón Martínez.
 533.—D. Antonio Romero Moreno.
 534.—D. Miguel Jordá Muñoz.
 535.—D. Juan Ortas Sanz.
 536.—D. Gerardo Jover García.
 537.—D. Juan Carlos Samper Alonso.
 538.—D. Marcelino Vizcaino Villarrubia.
 539.—D. Leandro García Ruisánchez.
 540.—D. Enrique Morán Gómez.
 541.—D. Carlos Antich Rojas.
 542.—D. José Salvador Allende.
 543.—D. Jerónimo Ferriz Hernández.
 544.—D. Juan Jiménez Cañadas.
 545.—D. Miguel Morales Motos.
 546.—D. José Maestro Galán.
 547.—D. Manuel Moreno García.
 548.—D. Daniel Arana Echevarría.
 549.—D. Agustín Salinas Wagner.
 550.—D. Agustín Tarrés Roure.
 551.—D. José López Grande.
 552.—D. Miguel Rivero Polo.
 553.—D. Francisco Gallart Castán.
 554.—D. Jesús López Martín.
 555.—D. Sebastián Guigou Fernández.
 556.—D. Salvador Delgado Ruiz.
 557.—D. Luis Pascual Marina.
 558.—D. Aurelio de la Morera Romano.
 559.—D. José Sánchez Solís.
 560.—D. Manuel Garijo Hierro.
 561.—D. Francisco Ruiz Perales.
 562.—D. Otolio Gómez Cid.
 563.—D. Felipe Reblet, Cristia.
 564.—D. Felipe Pedreño Alcalá.
 565.—D. Juan de Pedro Noeda.
 566.—D. Nicasio Gómez Alvarez.
 567.—D. Juan Costas Julia.
 568.—D. Pedro Valero Jiménez.
 569.—D. Miguel García Eguía.
 570.—D. José Nicolás Zabala.
 571.—D. Joaquín Om Tubau.
 572.—D. Ramón Jordán Zaldívar.
 573.—D. Fernando Hernández Mancha.
 574.—D. Juan Ruiz Canales.
 575.—D. José Asenjo Maderuelo.
 576.—D. Fernando Naranjo Fernández.
 577.—D. Francisco López Hoboo.
 578.—D. José Bergareche Ruiz.
 579.—D. Miguel Pava Colom.
 580.—D. Juan Aguas Gómez.
 581.—D. Mariano Esteban Parrillas.
 582.—D. Ernesto Guimera Bouet.
 583.—D. Armando Grandá Menéndez.
 584.—D. Jaime Inocosa Obiol.
 585.—D. Pedro Sánchez Ruiz.
 586.—D. Eldel Gómez de Enterría Pérez.
 587.—D. Antonio Gallardo Moraga.
 588.—D. Alberto Teleso Compte.
 589.—D. José González Alvaro.
 590.—D. José Caño González.
 591.—D. Antonio Delgado López.
 592.—D. Francisco Domenech Torrellas.
 593.—D. Lorenzo Asenjo de Esteban.
 594.—D. Antonio Vaqueriza Alonso.
 595.—D. José Bolaño Pérez.
 596.—D. Alejandro Pascual Martínez.
 597.—D. Jorge Ivern Solís.
 598.—D. Miguel Fortes Parra.
 599.—D. Francisco Gurruchaga Sodupe.
 600.—D. Ernesto Guillén Fontalba.
 601.—D. Esteban Rius Daura.
 602.—D. Cándido Hernández Maroto.
 603.—D. Antonio Rodríguez Romero.
 604.—D. Agusín Ruiz Sanchez.
 605.—D. Francisco Foix Fores.
 606.—D. Fidel Ruiz Ortiz.
 607.—D. Juan Fernández Fernández.
 608.—D. Angel Valer Ramayo.
 609.—D. José Jimeno López.
 610.—D. Francisco Montero Gamín dez.
 611.—D. Federico Ferrer Paredes.
 612.—D. Tomás Oliver Folch.
 613.—D. Luis Rapado Errazti.
 614.—D. Alfonso Peñas León.
 615.—D. Vicente Jimeno Bravo.
 616.—D. José Gil Franco.
 617.—D. Julián de la Torre Fernández.
 618.—D. Miguel Castro Rodrigo.
 619.—D. Isidoro Ibeas Bajo.
 620.—D. Miguel Vives Sanchis.
 621.—D. Juan Moret Arlandi.
 622.—D. Manuel Martínez Grande.
 623.—D. José Alonso Pena.
 624.—D. Vicente Modesto Cahumel.
 625.—D. Francisco Calvo García.
 626.—D. Salvador Rodríguez Barriounuevo.
 627.—D. Francisco Alvarez Bermúdez.
 628.—D. Vicente Calduch Fonollosa.
 629.—D. Miguel Garay Uriarte.
 630.—D. Luis Izata Olaizola.
 631.—D. Emilio Anaya Ortiz.
 632.—D. Leopoldo Vicedo Uriarte.
 633.—D. Alejandro de Bernardo Barreiro.
 634.—D. Amado Palou Sanroma.
 635.—D. Francisco Trueba Herranz.
 636.—D. Antonio Peláez del Rosal.
 637.—D. Marcos Salgueiro Gamarra.
 638.—D. Emilio Marrero Feo.
 639.—D. Francisco Toribio Sánchez.
 640.—D. Domingo Fernández Irazábal.
 641.—D. Vicente Durán Recto.
 642.—D. Angel Villalba Andrés.
 643.—D. Rafael Bellido Vidal.
 644.—D. José Fernández de Trocóniz y Ortiz de Zárate.
 645.—D. Juan López Bueno.
 646.—D. Rafael Calvo Ortega.
 647.—D. Manuel Lombardero Díaz.
 648.—D. José Reças Delgado.
 649.—D. Manuel Alcaraz Sánchez.
 650.—D. Mariano Sanz Badía.
 651.—D. José Piñol Serra.
 652.—D. Justo Fernández Banel.
 653.—D. Antonio Buño Serna.
 654.—D. Dámaso Santamaría Ferreiro.
 655.—D. Francisco Adam Arniges.
 656.—D. Juan Sanz Cabañas.
 657.—D. Benigno Alvarez Argüelles.
 658.—D. Tomás Peces García.
 659.—D. Ricardo Ibáñez Bartres.
 660.—D. Manuel Pérez Laguarda.
 661.—D. Adolfo Martínez Flórez.
 662.—D. Alejandro Merino Angulo.
 663.—D. Pablo Servera Garau.
 664.—D. José Benilloch García.
 665.—D. Juan Falcón Quevedo.
 666.—D. Esteban Infante Gutiérrez.
 667.—D. Manuel del Amo Guinovart.
 668.—D. Ricardo Suárez Toro.
 669.—D. Francisco Calzas Cejo.
 670.—D. Fernando Alvarez Ruiz de Vinaspre.
 671.—D. Tomás Gordo Aparicio.
 672.—D. Aurelio Ripoll Martí.
 673.—D. Antonio Puerto Espi.
 674.—D. Rodolfo Segura Sanz.
 675.—D. José Vidal Sans.
 676.—D. Fernando Andrés Yago.
 677.—D. Carlos Echevarria San José.
 678.—D. Alberto Santa Cruz Alvarado.
 679.—D. Arturo Caro Fernández.
 680.—D. Paulino Rivas Alvarez.
 681.—D. Juan Holgado Sañudo.
 682.—D. Adolfo Salcedo Castro.
 683.—D. José Narváez Pérez.
 684.—D. Joaquín Moret Guivernau.
 685.—D. José Sánchez de Rivera.
 686.—D. Fernando Mendiguren González-Cavada.
 687.—D. Antonio Delgado López.
 688.—D. Jaime Truño Orriols.
 689.—D. Agustín Zapatero Lesmes.
 690.—D. Justo Lorenzo Sánchez.
 691.—D. Marcos Gil Pérez.
 692.—D. Pedro González Ramírez.
 693.—D. Germán Fischer Asquerda.
 694.—D. Milán Vieco Ramos.
 695.—D. Isaac Esparraguera Martínez.
 696.—D. Antonio González Martínez.
 697.—D. Juan Palacio Angulo.
 698.—D. Angel Lozano Monje.
 699.—D. Enrique Arriegas Puig.
 700.—D. José Blasco Fernández.
 701.—D. Teodoro de Vega Zamora.
 702.—D. Juan Pena Vidal.
 703.—D. Wilibaldo García Várona.
 704.—D. Francisco López Hernández.
 705.—D. Moisés Alvarez Varona.
 706.—D. Alfredo Abarques Rico.
 707.—D. Alfredo Barbadillo Botini.
 708.—D. Casimiro Gómez Sancho.
 709.—D. Alberto Navarro Ruiz.
 710.—D. Antonio Rodríguez Pérez.
 711.—D. Juan Antonio Alcalde Merlos.
 712.—D. Manuel Calvillo Serrano.
 713.—D. Carlos Vizuales González.
 714.—D. Francisco Zaldo Latasa.
 715.—D. Vicente Amorós Perales.
 716.—D. Jesús Ranz Navarro.
 717.—D. Agustín Herrero Botín.
 718.—D. Francisco Cánosa Ubeda.
 719.—D. José Marrero Maroto.
 720.—D. Antonio Gutiérrez Oliva.
 721.—D. Senén Barriuso Barriuso.
 722.—D. Jaime Molina Renalias.
 723.—D. Lucio Serrano Montes.
 724.—D. Avelino Fernández Roncero.
 725.—D. Francisco Batrañón Ibáñez.
 726.—D. Rafael Vila Bové.
 727.—D. Luis Gómez Arbaiza.
 728.—D. José Javier González Montorio.
 729.—D. José Cepeda Olmedo.
 730.—D. Prudencio Ortiz del Portillo.
 731.—D. Gonzalo Calvo Ferrer.
 732.—D. Pedro Guillén Nacher.
 733.—D. Juan Cañeque Riosalido.

- 734.—D. Juan Chamorro Molina.
735.—D. Ricardo Mías Poblet.
736.—D. Antonio Benedicto Maiques.
737.—D. Gabriel Toledo Ugarte.
738.—D. Carlos Azoitarte Corella.
739.—D. Bautista Peiró Pardos.
740.—D. Juan Palma Palma.
741.—D. Narciso Mella Fijo.
742.—D. José Balmes Perona.
743.—D. Julián Pizaco Moreno.
744.—D. Roberto Leirado Sastre.
745.—D. Manuel Prieto Lozano.
746.—D. Juan Izquier Hernández.
747.—D. Francisco Borao Gorostiaga.
748.—D. Antonio Latres Sallent.
749.—D. Manuel Zayas Rives.
750.—D. Celso Lagunas Gil.
751.—D. Cayetano Calvo Leal.
752.—D. José Sola Ferrer.
753.—D. José Rius Chornet.
754.—D. Máximo García-Jové Frías.
755.—D. Antonio Barrañco Alcaraz.
756.—D. Luis Feliú Domenge.
757.—D. José Morales Sánchez.
758.—D. Enrique Fernández Rivas.
759.—D. Francisco Méndez Barroso.
760.—D. Pedro Masclans Segura.
761.—D. José Antonio Herrero Cipitria.
762.—D. Angel Honorato Prior.
763.—D. Antonio Oblanca Martínez.
764.—D. Ramón Perelló Bartolí.
765.—D. Luis Marín Lumbreras.
766.—D. Antonio Flores Enamorado.
767.—D. José Peña de Berrazueta.
768.—D. Nicolás Samaniego Barrilao.
769.—D. Lúis Galles Torres.
770.—D. Gustavo Lamas Castro.
771.—D. Augusto Santana Guerras.
772.—D. Ricardo Quiroga López.
773.—D. Juan Obiols Sala.
774.—D. Claudio Pérez López.
775.—D. Sergio Villegas Sánchez.
776.—D. Octavio Sirvent Marcos.
777.—D. Manuel Gutiérrez Martín.
778.—D. Federico Vilarasaun Circuns.
779.—D. Carlos Pérez Cenzano.
780.—D. Manuel García García.
781.—D. Eduardo Fontañas Rua.
782.—D. Juan Calvo Margarit.
783.—D. Gregorio Gálvez Pazós.
784.—D. José Ramos Rodríguez.
785.—D. Nicolás Martínez Berástegui.
786.—D. Daniel Martínez Carrascal.
787.—D. Francisco Cánovas Martínez.
788.—D. Germán Badarona Itza.
789.—D. José Ramas Paul Avilés Casado.
790.—D. Jesús Santiago Azcarrága.
791.—D. Camilo Poblador Anay.
792.—D. Luis Gómez Sánchez.
793.—D. José Emilio Jiménez Saillas.
794.—D. Joaquín Cubells Riero.
795.—D. Eduardo de Miguel Gavira.
796.—D. Miguel Ruiz Chavalera.
797.—D. José Noguera Vera.
798.—D. Pedro Mendivil Arrieta.
799.—D. José Muñoz Pérez-Calderón.
800.—D. Rafael Jurado Solís.
801.—D. Cipriano Vivas Vivas.
802.—D. José Pozuelo Marrero.
803.—D. Enrique Serentill Miró.
804.—D. Florencio García Alcázar.
805.—D. José García Chamizo.
806.—D. Francisco Larrea Rementería.
807.—D. Carlos Desvalls Maristany.
808.—D. Mariano Goicochea Loroño.
809.—D. José Angosto Pérez.
810.—D. Luis Carlos Castro Atienza.
811.—D. Francisco Maseres Brotóns.
812.—D. Pablo Martínez Galilea.
813.—D. Carlos Butrón Borrás.
814.—D. Gabriel Gargallo García.
815.—D. Gonzalo Gómez Gómez.
816.—D. Roberto Sanz Botargues.
817.—D. Jaime Aparicio Rico.
818.—D. Fernando Tellechea-Dueñas.
819.—D. Eduardo Blasi Salomo.
820.—D. Andrés Fariñas Sanz.
821.—D. Salvador Coll Cardona.
822.—D. Gonzalo Alonso Martínez.
823.—D. José Palomeque Pinto.
824.—D. José Vergara Ibizón.
825.—D. Antonio Mula Manzano.
826.—D. Jesús Soneira Loureiro.
827.—D. Angel Ruiz Tello.
828.—D. Manuel Bolado Liaño.
829.—D. Francisco Sánchez Ayilo.
830.—D. Pedro Fuentes Araya.
831.—D. Angel Hidalgo García.
832.—D. Alberto Lois Bernárdez.
833.—D. Magín Berenguer Planes.
834.—D. Fernando de la Cruz Tirado.
835.—D. Fernando Planchuelo García de Paso.
836.—D. José Jorba Ameller.
837.—D. José Obregón de la Riva.
838.—D. José Torrerq Gras.
839.—D. Luis Fernández Torralba.
840.—D. Antonio Pedrogosa Radua.
841.—D. Enrique Pou Nicos.
842.—D. Alfonso O'Mullone Martínez.
843.—D. José Rodríguez Ibáñez.
844.—D. Francisco Flich Roca.
845.—D. Miguel Sapena Perelló.
846.—D. José González-Quirós Corujo.
847.—D. Luis Garrido Escudero.
848.—D. Juan López Ugarte.
849.—D. Fernando Laplana Montserrat.
850.—D. Luis Cendrero Uceda.
851.—D. Pablo Jover García.
852.—D. Gustavo Ferrer Hernández.
853.—D. Vicente Galiano Alonso-Ma-riscal.
854.—D. Ernesto Ugalde Ramo.
855.—D. Juan Magaz Rodríguez.
856.—D. Rafael Bosch Suarí.
857.—D. Raimundo Freire Barreira.
858.—D. José Alegre Batllé.
859.—D. Francisco Nestares Cilylles.
860.—D. Javier Madariaga Montalbán.
861.—D. Vicente Omedes Sancho.
862.—D. Cristóbal Medina Blanco.
863.—D. Jesús de Vega García.
864.—D. Isidoro Sánchez Cobos.
865.—D. Lorenzo Choca Navas.
866.—D. Teodoro Borjabad Garrido.
867.—D. Carlos Viñas Serra.
868.—D. Ransos Carrascoso Carras-coso.
869.—D. Faustino Díaz Bengoa.
870.—D. Desiderio García Jiménez.
871.—D. Marcelo Fosalba Estruch.
872.—D. Manuel Vázquez Rodríguez.
873.—D. Pedro Ruiz Peraiho.
874.—D. Enrique Olivella Miquel.
875.—D. Juan José Montero Padilla.
876.—D. Luis Fernández Rodríguez-Solís.
877.—D. Juan Reig Vidal.
878.—D. Miguel Salomo Aguilar.
879.—D. Juan Fernández Layseca.
880.—D. Carlos Brugarolas Molina.
881.—D. Francisco Alvarez Sotomayor.
882.—D. Isidro Mesonero Santos.
883.—D. Juan Custodio Gimena.
884.—D. Francisco Rodriguez Castro.
885.—D. Pedro García Lorente.
886.—D. Jesús Fernández Madrid.
887.—D. Miguel Elustondo Hilario.
888.—D. Miguel Margarit Santamaría.
889.—D. Luis Ruiz Martínez.
890.—D. Ignacio Solaeche Maestro.
891.—D. Jorge Soler Soler.
892.—D. Alfonso Andrés Navarro.
893.—D. Juan Rodríguez Flores.
894.—D. Pablo Sánchez Bernabéu.
895.—D. Juan Bernal Renom.
896.—D. Manuel Ferrera Méndez.
897.—D. Enrique García Coracho.
898.—D. José García Bravo.
899.—D. Jesús Rodríguez Rey.
900.—D. Nicolás Martínez Manchado.
901.—D. José Inigo Bartolomé.
902.—D. Carlos Enrique Meijide Calvo.
903.—D. Aurelio García Viera.
904.—D. José Sánchez Gómez.
905.—D. José Quer Oyón.
906.—D. Juan García Santos.
907.—D. Luis Sierra Granados.
908.—D. Pedro Camps Bertrán.
909.—D. Pablo Solaz Navarro.
910.—D. Luis Ortiz Mora.
911.—D. Pedro Rosales Codorniu.
912.—D. Jaime Padrós Enamorado.
913.—D. Antonio Sánchez López.
914.—D. Angel Sánchez Herrejón.
915.—D. Manuel Justo Alpañés.
916.—D. Martín Torrabadella Monclús.
917.—D. Bernardo Morán Bigotes.
918.—D. José Castello García.
919.—D. Raúl López Rancapío de la Huerta.
920.—D. Julián Riesgo Fragua.
921.—D. Manuel Cozcohuela Sánchez.
922.—D. Ramón López Ramírez.
923.—D. José Cremades Marco.
924.—D. Leonardo Herranz Herranz.
925.—D. José Izquierdo Carbonell.
926.—D. Fernando Ramiro Ortega.
927.—D. Alfredo Fernández Alvarez.
928.—D. Jesús Angel Cecilia Gómez.
929.—D. José Muñoz Pérez.
930.—D. Enrique Parra Albaladejo.
931.—D. Eladio García Escudero.
932.—D. Rafael Vivas Guzmán.
933.—D. Salvador Gómez Fernández.
934.—D. Pedro Tardajos Villarrubia.
935.—D. Fausto Sánchez Gutiérrez.
936.—D. Daniel Valladares Pérez.
937.—D. Victor Morales Mateo Conde.
938.—D. José Martínez Martínez.
939.—D. José Bosch Sintes.
940.—D. Ramón Moral Arconada.
941.—D. Luis Pilego Vinyuela.
942.—D. Mateo García Granero.
943.—D. Jorge Vilaseca Gellu.
944.—D. Francisco López Rodríguez-Alonso.
945.—D. Guillermo Orihuela Ramírez.
946.—D. Vicente Peiró Díaz.
947.—D. Pablo Baró García.
948.—D. Alfonso Sanz Díez.
949.—D. Severino Pet Posse.
950.—D. Antonio Elgarresta & a l l a s-tegul.

- 951.—D. Alejandro Miguel González.
 952.—D. Rafael García Diéguez.
 953.—D. Alfonso Orero López.
 954.—D. José Ramos Ramos.
 955.—D. Ignacio Vidal Sanfelix.
 956.—D. José Antonio González González.
 957.—D. Millán Ruano Herrero.
 958.—D. Manuel Fernández Núñez.
 959.—D. Adolfo García Vilella.
 960.—D. Angel Herrero Buesa.
 961.—D. Emilio Muñoz Espi.
 962.—D. Jaime Lahuerta Merino.
 963.—D. José María Pamiás Rosich.
 964.—D. Carlos Lozano Muñoz.
 965.—D. José Sanjuán Sanjuán.
 966.—D. Rafael Guerras Lora.
 967.—D. Pedro Peig Moner.
 968.—D. Leopoldo Bello Hernández.
 969.—D. Antonio Gómez Leal.
 970.—D. Juan Rodríguez López.
 971.—D. Gerardo Martínez Ramírez.
 972.—D. José Buj Ramo.
 973.—D. Alfonso Guemes Cobos.
 974.—D. Clemente Márquez Aznar.
 975.—D. Manuel Sánchez González.
 976.—D. Carlos Moreña Jaraba.
 977.—D. Conrado González Alonso.
 978.—D. José Garrigos Abadía.
 979.—D. Blas Martínez Zapata.
 980.—D. Gilberto Utrillo Malvey.
 981.—D. Carlos Artiach Quintana.
 982.—D. Juan Soler Ases.
 983.—D. Jesús Rodero Córdoba.
 984.—D. Agustín Martín Bustos.
 985.—D. Juan Bertrán Oliveras.
 986.—D. Jesús Limón Galindo.
 987.—D. Juan Pintado Serrano.
 988.—D. Oscar Noya Octavio.
 989.—D. Julio Renuis Galán.
 990.—D. Marcial Gallardo Paniagua.
 991.—D. Ernesto Badia Atucha.
 992.—D. Juan Veny Roca.
 993.—D. Juan Sola Sola.
 994.—D. Jesús Fernández Ortiz.
 995.—D. Rafael Buendía Pérez.
 996.—D. José Villar Borges.
 997.—D. Pascual Bolufer Gilabert.
 998.—D. Juan Lasa Echeverría.
 999.—D. Francisco Martínez S. Pedro.
 1.000.—D. Jesús Aguirre Martínez.
 1.001.—D. Nicolás Montero García.
 1.002.—D. Isidro Grifoll Oriol.
 1.003.—D. Francisco Moledano Fernández.
 1.004.—D. Antonio Sánchez Figueras.
 1.005.—D. Antonio Peleato Peleato.
 1.006.—D. José María Anacabe Díaz.
 1.007.—D. Miguel Tuzón Tuzón.
 1.008.—D. Francisco Rebollo Fournier.
 1.009.—D. Juan Estrada Sors.
 1.010.—D. Manuel Martín Cebrián.
 1.011.—D. José Miguel Domingo Miguel.
 1.012.—D. José Hoyos Ruiz.
 1.013.—D. Tomás Gil López.
 1.014.—D. Daniel Montserrat Corchete.
 1.015.—D. Joaquín González Barberán.
 1.016.—D. José Gutiérrez de Tena Montero.
 1.017.—D. Gregorio Valle Díez.
 1.018.—D. José López Medina.
 1.019.—D. Francisco Ruiz de Azúa Martínez de San V.
 1.020.—D. José Riolo Valcárcel.
 1.021.—D. Carlos Gil Ladero.
 1.022.—D. Agapito Pérez Bolaños.
 1.023.—D. Francisco Fernández Pérez.
 1.024.—D. Antonio Gil Farrés.
 1.025.—D. Ananías Morillo Hidalgo.
 1.026.—D. José Gallardo Ruiz.
 1.027.—D. Federico Luna y Martínez.
 1.028.—D. Luis Martín Rubio.
 1.029.—D. Ciriaco-Ledo Montalvo.
 1.030.—D. Manuel Castro Díaz.
 1.031.—D. Antonio Picornell Jaume.
 1.032.—D. Mariano Ramos Castellanos.
 1.033.—D. José María de Prado Andrés.
 1.034.—D. Vicente Femenia Barberá.
 1.035.—D. José Echeverría Gutiérrez Solana.
 1.036.—D. Ciriaco Arróniz Pitillas.
 1.037.—D. Manuel Maján López.
 1.038.—D. José María Matesanz Díez.
 1.039.—D. Feliciano de la Colina González.
 1.040.—D. Gonzalo Maestre Galán.
 1.041.—D. Juan Bernúdez Rubiños.
 1.042.—D. José Pérez Guillermo.
 1.043.—D. José Sarasa Concellón.
 1.044.—D. Antonio Rodríguez Pérez.
 1.045.—D. César Martínez Hombrados.
 1.046.—D. Eduardo Oltra Mengual.
 1.047.—D. Pedro Gabarro Vlader.
 1.048.—D. José Hernando Mazagatos.
 1.049.—D. Carlos Rodríguez Sánchez.
 1.050.—D. Adelino Pérez de Paz.
 1.051.—D. Federico Abaurre Reina.
 1.052.—D. Fermín Martín Martín.
 1.053.—D. Víctor Hernández Alonso.
 1.054.—D. Salvador Verdú Company.
 1.055.—D. César Mínguez Fernández.
 1.056.—D. Domingo Hernández Díaz.
 1.057.—D. Raúl Quemada Novoa.
 1.058.—D. Juan Herrerías Martínez.
 1.059.—D. Carlos Santamaría Ibarburu.
 1.060.—D. Miguel Alonso Bravo.
 1.061.—D. Jorge Goicoechea Utrillo.
 1.062.—D. José Prieto Salgado.
 1.063.—D. José Gil Franco.
 1.064.—D. Rafael Miquelany Domenech.
 1.065.—D. José Guerrero Torres.
 1.066.—D. Manuel Cubero Ortega.
 1.067.—D. Patricio Brioso Vázquez.
 1.068.—D. Francisco de la Fuente Fernández.
 1.069.—D. Ricardo Ros Casanovas.
 1.070.—D. Angel González Nicolás.
 1.071.—D. Javier Peñalva Ceberio.
 1.072.—D. Fernando Mateo Sánchez.
 1.073.—D. Enrique Balcells Segala.
 1.074.—D. Vicente Navarro Sánchez.
 1.075.—D. Jesús García Baraja.
 1.076.—D. Juan Jurado Caballer.
 1.077.—D. Cecilio Navarro Cebolla.
 1.078.—D. Juan Rodríguez Pérez.
 1.079.—D. Bartolomé Jiménez Roldán.
 1.080.—D. Alvaro Cristóbal Baldor.
 1.081.—D. Pedro Rubiol Pont.
 1.082.—D. Antonio Araoz Sánchez.
 1.083.—D. Luis Pico García-Reboredo.
 1.084.—D. José Merino Berenguer.
 1.085.—D. Jaime Bibiloni Castellás.
 1.086.—D. Carlos Rodríguez Fernández.
 1.087.—D. Ramón Casán Sanchis.
 1.088.—D. Rafael Ballesteros Murillo.
 1.089.—D. Luis Aróstegui Amorrotu.
 1.090.—D. Eusebio Huguet Cerezo.
 1.091.—D. Haroldo Fernández Montenegro.
 1.092.—D. Eduardo Varela Ferreño.
 1.093.—D. Enrique Doheijo Fernández.
 1.094.—D. Narciso Saurina Lloréns.
 1.095.—D. Francisco Zúñiga Cuenca.
 1.096.—D. Manuel Cachafeiro Senra.
 1.097.—D. José García Jiménez.
 1.098.—D. Alfonso Sarti Balanza.
 1.099.—D. Andrés Boet Bellot.
 1.100.—D. Anibal Herrero Martínez de Nanciarres.
 1.101.—D. Camilo Gisbert Gomis.
 1.102.—D. Enrique Martínez Cardenas.
 1.103.—D. Cesáreo Gómez Aja.
 1.104.—D. José Llorente Meana.
 1.105.—D. Eleuterio García Betancort.
 1.106.—D. Mario Follá Maciá.
 1.107.—D. Silvio Bueno Ramos.
 1.108.—D. Ramón Viver Cabot.
 1.109.—D. Alberto Portilla Crespo.
 1.110.—D. Antonio Prieto Rodríguez.
 1.111.—D. Juan Cavedo Aliaga.
 1.112.—D. José Ferrer Rius.
 1.113.—D. Fernando Castro Gómez.
 1.114.—D. José Rosso Ródenas.
 1.115.—D. Isidro Villa-Machancoses.
 1.116.—D. Eduardo Palomar Baró.
 1.117.—D. Enrique Laso Núñez.
 1.118.—D. Manuel Pérez Siaya.
 1.119.—D. José Solar Martínez.
 1.120.—D. Félix Riudor Taravilla.
 1.121.—D. José Ruiz Rodríguez.
 1.122.—D. José Rodríguez Curiel.
 1.123.—D. Francisco Alfórez Castellón.
 1.124.—D. Francisco Gil Badañas.
 1.125.—D. Angel López Sánchez.
 1.126.—D. Luis Peña Alvear.
 1.127.—D. Luis Moliner Quilez.
 1.128.—D. Ramón Llobet Casellas.
 1.129.—D. Andrés Zulueta Gabanchó.
 1.130.—D. José Bellot de la Peña.
 1.131.—D. Juan Rodríguez Barriónuevo.
 1.132.—D. Marcelino Pallarós Guillén.
 1.133.—D. Santiago Tallo González.
 1.134.—D. Miguel Avedillo Sánchez.
 1.135.—D. Arturo Díaz-Caneja Bustamante.
 1.136.—D. Antonio Canto Armengol.
 1.137.—D. Angel Mejía Vilaplana.
 1.138.—D. Agustín de Blas García.
 1.139.—D. Santiago Collantes Díaz-Ordóñez.
 1.140.—D. Manuel Marín Díez.
 1.141.—D. Gonzalo Espinosa Yacobi.
 1.142.—D. José Ayala Hernández.
 1.143.—D. Antonio González Cortés.
 1.144.—D. José Mateos Benegas.
 1.145.—D. Juan Espel Besora.
 1.146.—D. Joaquín Sardinero López.
 1.147.—D. Francisco Santapáu Coloma.
 1.148.—D. Domingo Martín Pifol.
 1.149.—D. Amador Frias Molina.
 1.150.—D. Carlos Ocio Alday.
 1.151.—D. Rafael Urbano Sola.
 1.152.—D. Rafael Guzmán Moreno.
 1.153.—D. Enrique Bianxart Sena.
 1.154.—D. José Núñez Núñez.
 1.155.—D. Pedro Cabanero López Prats.
 1.156.—D. José Martorell Sastre.
 1.157.—D. Luis Moya Balagafón.
 1.158.—D. Leandro Silverio Hernández.
 1.159.—D. Isaac Sainz Sáenz.
 1.160.—D. Pascual Agud Sánchez.
 1.161.—D. José Lillo Delgado.
 1.162.—D. Ramón Jato Vila.
 1.163.—D. Guillermo Escalona Gutiérrez.

- 1.164.—D. Pedro Oter Camacho.
 1.165.—D. Ramón de la Torre Orea.
 1.166.—D. Higinio Pascual Terrats.
 1.167.—D. Aureo Sánchez Cuadrado.
 1.168.—D. José Cadenas Montaña.
 1.169.—D. Francisco Muñoz Oporto.
 1.170.—D. Miguel Díaz Díaz.
 1.171.—D. Atejandro Lansac Labarta.
 1.172.—D. Higinio González Ofi.
 1.173.—D. Eulalio Corral Vaz.
 1.174.—D. Agustín Quinzanos Capa.
 1.175.—D. José Bellsollet Coma.
 1.176.—D. Antonio Torres Gallach.
 1.177.—D. Clemente Sánchez Delgado.
 1.178.—D. José Martí Rigol.
 1.179.—D. Rafael Vázquez Pla.
 1.180.—D. Carlos Massa Hortigüela.
 1.181.—D. Jesús Herrero Fernández.
 1.182.—D. Francisco Torrella García.
 1.183.—D. José Darías Acosta.
 1.184.—D. José Merino Rovira.

Escala Antiaérea

- 1.—D. Manuel Ellices Calafat.
 2.—D. Pedro Alsina Vives.
 3.—D. Carlos Romanos Gracia.
 4.—D. José Antonio Fayas Janer.
 5.—D. Pedro Crespo Quesada.
 6.—D. José Mur Ybariz.
 7.—D. José Moreno Moreno.
 8.—D. José Bádenas Duarte.
 9.—D. José Muntañola Thornberg.
 10.—D. Bonifacio García Sñeriz.
 11.—D. Ramón Puigjaner Trepas.
 12.—D. Enrique Barberá Pellicer.
 13.—D. José Miguel Bolívar Salcedo.
 14.—D. Nicolás Pueyo Vázquez.
 15.—D. Francisco Borrell Martín.
 16.—D. José Quinzas Guerrero.
 17.—D. Juan Selles Antonietti.
 18.—D. Eduardo Gómez Triquell.
 19.—D. Joaquín de la Cuadra Díaz.
 20.—D. Miguel Poceró Juan.
 21.—D. Manuel Jordán Navarro.
 22.—D. Fernando Sánchez-Monge Alvarez.
 23.—D. Arturo Mur Pesquer.
 24.—D. José Gorri y Ochoa.
 25.—D. Joaquín Pérez Adsuar.
 26.—D. Gabriel Salvador Fuertes.
 27.—D. José Fornons García.
 28.—D. Andrés Abasolo Sánchez.
 29.—D. José Ruiz Cortés.
 30.—D. Gerardo Arancón Marín.
 31.—D. José María de Lapatza Urbola.
 32.—D. Lorenzo Oliver Nadal.
 33.—D. Manuel Blázquez Martínez.
 34.—D. Rafael Rizo Aramburu.
 35.—D. Manuel Milláns Miró.
 36.—D. Francisco Espasa Paláu.
 37.—D. José Fernández del Pozo Girónza.
 38.—D. Manuel Raspall Martín.
 39.—D. José Antonio Requero Falcato.
 40.—D. Eduardo López Balcells.
 41.—D. Eduardo Viada Font.
 42.—D. Antonio Díaz Borja.
 43.—D. Juan Quintana Señer.
 44.—D. Manuel Martí Recober.
 45.—D. Vicente Sánchez Sánchez.
 46.—D. Jaime Casas Massó.
 47.—D. Antonio Pérez Mas.
 48.—D. Jesús Juan Sainz Román.
 49.—D. Luis Domenech Girbau.

- 50.—D. Juan Rahola Olivera.
 51.—D. José Alvarez-Barón Rodríguez.
 52.—D. Juan Iglesias Fuentes.
 53.—D. José Morillo de la Torre.
 54.—D. Adolfo González Amezqueta.
 55.—D. Jesús Dolz Tirado.
 56.—D. Jesús Portella García.
 57.—D. Pedro Rodríguez Gestoso.
 58.—D. Miguel Alepverro Ferrer.
 59.—D. Emilio Ortueta Sainz-Terrones.
 60.—D. Angel Galilea Trigo.
 61.—D. Jorge Pujol González.
 62.—D. Fructuoso Maña Reixach.
 63.—D. José San Miguel Romero.
 64.—D. Rafael Sans Fabregat.
 65.—D. José Cebério Larrarte.
 66.—D. Leopoldo Medina del Cerro.
 67.—D. Rodrigo Rotea Díez.
 68.—D. Francisco Gallostra Pedemonte.
 69.—D. Fernando Cortina Freire.
 70.—D. Carlos Morales García.
 71.—D. Pedro Albanell Pozo.
 72.—D. José Barroso y González de Antona.
 73.—D. Francisco Rodríguez-Roldán Elosua.
 74.—D. Pedro Canales Bermejo.
 75.—D. Jesús Gutiérrez Caderot.
 76.—D. Juan Vidal Lizano.
 77.—D. José María Vidal Beneyto.
 78.—D. José Hernández Marine.
 79.—D. José Mensua Planells.
 80.—D. Emilio Miranda Valdés.
 81.—D. Jaime Jorba Bisbal.
 82.—D. Francisco Velilla Barquero.
 83.—D. Antonio González Ruiz.
 84.—D. Salvador Bermejo Ramos.
 85.—D. Javier Mante Bartra.
 86.—D. Juan Guinard Mas.
 87.—D. Ernesto Duch Meliz.
 88.—D. José Peris Gómez.
 89.—D. Luis Morales Zaragoza.
 90.—D. Jaime Gili Mestres.
 91.—D. Juan Oliver Badosa.
 92.—D. Gonzalo Chapatte Sagol.
 93.—D. José Isern Sitja.
 94.—D. Ramón Puig Andreu.
 95.—D. Francisco Martín Valbona.
 96.—D. Narciso Majo Clavell.
 97.—D. Juan Quintana Ungidos.
 98.—D. Antonio Abad de Rico.
 99.—D. Arturo Conde Ferreros.
 100.—D. Juan Socorro Roig.
 101.—D. José María Martín Bourgón.
 102.—D. Ramón Castro Rubio.
 103.—D. José Zarroca Bonet.
 104.—D. Eustaquio Plas Villar Villar.
 105.—D. José Borrell Costell.
 106.—D. Joaquín Sarratosa Palet.
 107.—D. Luis Montero García.
 108.—D. Francisco Grau Almirall.
 109.—D. Martín Santandreu Capdevilla.
 110.—D. Isidro Gómez Martín.
 111.—D. Joaquín Coroninas Vifias.
 112.—D. Ramón Domenech Domenech.
 113.—D. Jorge Pla Cardona.
 114.—D. Juan Dou Pahella.
 115.—D. José Arruiza Cañedo.
 116.—D. Fernando Pérez-Laza Martínez.
 117.—D. José Grau Vigue.
 118.—D. Antonio Arias Giralda.
 119.—D. Alfredo Morales González.

- 120.—D. Santiago Casulleras Rodríguez.
 121.—D. Jesús Coronado López.
 122.—D. Heriberto Puig Adell.
 123.—D. Julio Mallol Viader.
 124.—D. Francisco García Ochoa.
 125.—D. Domingo Salas Oliver.
 126.—D. Antonio Gaiztarro Berdugo.
 127.—D. José Vives Ferrero.
 128.—D. Juan Moles Roca.
 129.—D. José Esquius Prat.
 130.—D. Joaquín Campos García.
 131.—D. José Torres Puig.
 132.—D. Raimundo Bartra Colomé.
 133.—D. Angel Muñoz Domínguez.
 134.—D. José Rasos Carreras.
 135.—D. Ricardo Clavero Holland.
 136.—D. José Luis Fuentes Yagüe.
 137.—D. José María Riap Sentmenat.
 138.—D. Luis Domingo Domingo.
 139.—D. Amador Guerra González.
 140.—D. Pedro Rigau Cateura.
 141.—D. Gaspar Gasch Riudor.
 142.—D. Joaquín Roselló Sanz.
 143.—D. Luis Rodríguez Criner.
 144.—D. José Borí Pons.
 145.—D. Valeriano Rojo Castro.
 146.—D. Amadeo Ruiz Llinas.
 147.—D. Eduardo Escardo Martorell.
 148.—D. José María Martín Santos.
 149.—D. Javier Vicéns Matas.
 150.—D. Jaime González Martín.
 151.—D. José Ferrer Rotger.
 152.—D. Juan Moline Canals.
 153.—D. Cándido Llenezza López.
 154.—D. Julko García Ramón.
 155.—D. Francisco Pedragosa Masagoret.
 156.—D. Juan Sainz Sainz de Baranda.
 157.—D. Ramón Bruses Sans.
 158.—D. Antonio Tahull Palacín.
 159.—D. Luis Robles González.
 160.—D. Jaime Calvete Bosch.
 161.—D. Joaquín Navarro Martín.
 162.—D. Miguel García Esteban.
 163.—D. José Cadarso Gómez.
 164.—D. Antonio Petschen Zaptrain.
 165.—D. Francisco Fernández González.
 166.—D. Mario Latorre Badía.
 167.—D. Miguel Sarasa García.
 168.—D. José Renovell Sanz.
 169.—D. Rafael Balanza Fábregas.
 170.—D. Alberto Matosas Hoste.
 171.—D. Vicente Alcober Bosch.
 172.—D. Juan Coll Olalla.
 173.—D. Jaime Sanmartí Verdagué.
 174.—D. Julián Ruiz Fernández.
 175.—D. Carlos Calavera Anón.
 176.—D. Enrique Marcos Vuello.
 177.—D. José Bueno Eudón.
 177 bis.—D. José Mulet Balaguero.
 178.—D. José Alcober Pallares.
 179.—D. Miguel Pinto Batalla.
 180.—D. Walerico López Díez.
 181.—D. Antonio Cuffi Casellas.
 182.—D. Antonio Marín Otón.
 183.—D. Santiago Izquierdo Herrera.
 184.—D. Antonio Canosa Rodón.
 185.—D. Luis López Nombela.
 186.—D. Juan Victori Companys.
 187.—D. José Garriga Pons.
 188.—D. Joaquín Ortiz Casas.
 189.—D. Jaime Padrós Galera.
 190.—D. Juan Dies Jordana.

191.—D. Adolfo Villalva González.
 192.—D. Alberto Salvat Pares.
 193.—D. Antonio Greoles Grau.
 194.—D. Aurelio Gutiérrez Cavanillas.
 195.—D. Francisco Unzurrunzaga Goicoechea.
 196.—D. Juan Figueras Pinaies.
 197.—D. José María Vérez Ortiz.
 198.—D. Fernando Ramón Marsal.
 199.—D. Alfonso Planas Combalia.
 200.—D. Guillermo Ezquerro Boraq.
 201.—D. Juan Marqués Tous.
 202.—D. Juan Cano Bóveda.
 203.—D. José Casamáyora Lizaralde.
 204.—D. José Mata Remolins.
 205.—D. Francisco Jufresa Tor.
 206.—D. Ignacio Gabasa Benito.
 207.—D. Conrado Ortiz Bueso.
 208.—D. Antonio Costa Riera.
 209.—D. Miguel Greh Aragón.
 210.—D. Santiago Prat Busquets.
 211.—D. Jorge Boix Pallas.
 212.—D. Enrique Fernández de Córdoba.
 213.—D. Pascual Osso Matheu.
 214.—D. Anselmo García Filiat.
 215.—D. Manuel del Castillo López.
 216.—D. Alberto Traserra Parareda.
 217.—D. Ramón Llivet Planes.
 218.—D. Jesús Fraile Jiménez.
 219.—D. Antonio Múgica Arruabarrena.
 220.—D. José González Coelho.
 221.—D. Francisco Franco Carles.
 222.—D. Francisco Marín Armenteras.
 223.—D. Manuel Chacón Laguna.
 224.—D. José Lluch Gustems.
 225.—D. José Ribas Boixeda.
 226.—D. Vicente Sabater Burguera.
 227.—D. José Beneyría Vidal.
 228.—D. José Palenzuela Planes.
 229.—D. José Alba Medinilla.
 230.—D. Jaime Porta Espasa.
 231.—D. Domingo Tallada Segarra.
 232.—D. Manuel Ordóñez Fernández.
 233.—D. Carlos Cusi Cusi.
 234.—D. Victor Truco Catalán.
 235.—D. Julián Díaz Peñalver.
 236.—D. Jorge Castellví Ullibarri.
 237.—D. Andrés Soler Sindreu.
 238.—D. Juan Fernández Nespral.
 239.—D. Miguel Echevarría Sanz.
 240.—D. Bartolomé Roca Pomar.
 241.—D. Diego del Campo Sánchez.
 242.—D. Luis Alos Riús.
 243.—D. Francisco Serra Saumiquel.
 244.—D. José María Varona Arciniega.
 245.—D. Julián Coll Pluja.
 246.—D. Juan de Urquía Gómez-Torga.
 247.—D. Jaime Mozo Ruiz.
 248.—D. José García Sebastián.
 249.—D. Juan Sala Sánchez.
 250.—D. José Álvarez Santullano.
 251.—D. Francisco Cura Lluvia.
 252.—D. Enrique Sole Píña.
 253.—D. Carlos Gutiérrez Jiménez.
 254.—D. Jorge del Cerro Tocino.
 255.—D. Juan Zubillaga Domínguez.
 256.—D. Fernando Tuero García.
 257.—D. José Fornells Matas.
 258.—D. Constantino Gómez Cano.
 259.—D. Enrique Vicedo Madrona.
 260.—D. Jaime Jover Armengol.
 261.—D. Fernando Juan Duque.
 262.—D. Vicente Such García.

263.—D. Gonzalo Jiménez Meifrén.
 264.—D. Federico Rodríguez Palop.
 265.—D. Alfredo Miranda Ferrera.
 266.—D. Luis Albors Tatay.
 267.—D. Pedro Julián Pérez Larrea.
 268.—D. Antonio Rocosa Tuero.
 269.—D. Juan Bertrán Bertrán.
 270.—D. Francisco Carrera Calero.
 271.—D. Jaime Pedrola Avilés.
 272.—D. Fernando Galbete Agudo.
 273.—D. Tomás Martínez Miranda.
 274.—D. Francisco Salegui Alcorta.
 275.—D. José Llambes Carbonell.
 276.—D. Juan de Dios González Castro.
 277.—D. Pedro Redondo Domínguez.
 278.—D. Olegario Boatella Riera.
 279.—D. Emilio Sanjuan Cuartara.
 280.—D. Juan Herrera Fernández.
 281.—D. Juan Amorós Negre.
 282.—D. Custodio Sierra Sánchez.
 283.—D. Pablo Ferreiro Babot.
 284.—D. Ricardo Casals Calvet.
 285.—D. Manuel Cabellos Aparici.
 286.—D. Baltasar Cot Comas.
 287.—D. Antonio Almázar Noguerras.
 288.—D. Enrique Cabellos Aparici.
 289.—D. Juan Galles Ruiz.
 290.—D. Andrés Ciria Latre.
 291.—D. Luis Capell Bore.
 292.—D. Juan Lacabe Amorena.
 293.—D. Eugenio Blanco de Córdoba.

Escala de Costa

1.—D. Daniel Gutiérrez Fernández.
 2.—D. Alfredo Vígara Murillo.
 3.—D. Julio Riera Nieves.
 4.—D. José Cuadrillero Ranz.
 5.—D. Ignacio García Vidal.
 6.—D. Nicolás Pérez Gómez.
 7.—D. José Ignacio Setién Peña.
 8.—D. José Luis Martínez González.
 9.—D. Eduardo López-Puertas Sánchez.
 10.—D. Tomás Fernández Monesillo.
 11.—D. Miguel Gutiérrez Fernández.
 12.—D. Ricardo Fe Casas.
 13.—D. Enrique Viejo Fluítors.
 14.—D. Carlos de Argila Fages.
 15.—D. José Hernández Buj.
 16.—D. José Ignacio Laffite Alaminos.
 17.—D. Miguel Cozar Guzmán.
 18.—D. Luis Eixarch Antoll.
 19.—D. Rafael Sánchez Zaragoza.
 20.—D. Enrique Ugedo Gudín.
 21.—D. Celestino López-Picazo Selma.
 22.—D. Carlos Espinosa de los Monteros y Español.
 23.—D. José Durbán Sánchez.
 24.—D. Jacinto Buenaventura Martínez.
 25.—D. Juan Maquel Medina Tarra.
 26.—D. José Luis Alvarez López.
 27.—D. José Tarraga Martínez.
 28.—D. Pedro Aroztegui Mintegui.
 29.—D. Manuel Cabrera Llorens.
 30.—D. Gabriel Barceló Rico-Avello.
 31.—D. José María Ferrero Corral.
 32.—D. José Luis Gutiérrez Bra.
 33.—D. Vicente Serrano Verad.
 34.—D. Enrique de la Cruz Buhigas.
 35.—D. Joaquín Adiego Gil.
 36.—D. Angel Barros Llerena.
 37.—D. Emiliano Tapia García de Paso.

38.—D. José Niéto Fenor.
 39.—D. Andrés Abad Tausiet.
 40.—D. Isaac Alonso García.
 41.—D. Manuel Cascajosa Soriano.
 42.—D. Juan Rosales García.
 43.—D. Eduardo Vallejo de Olejua.
 44.—D. Antonio Jiménez Rueda.
 45.—D. Santiago Fernández de Valderama de la E.
 46.—D. Juan Peralta Osornio.
 47.—D. Luis María Lerma Orioso.
 48.—D. Eduardo Ramos Esteve.
 49.—D. Juan Grande Gómez.
 50.—D. Ventura Ramos Santos.
 51.—D. Francisco Navajas Lestau.
 52.—D. Manuel Alberich Sotomayor.
 53.—D. Enrique Hidalgo Colomina.
 54.—D. Manuel Alfredo Egea.
 55.—D. Antonio Marín Jiménez.
 56.—D. Francisco Cabrera Rodríguez.
 57.—D. Andrés Ferrer Morta.
 58.—D. Luis Sánchez Pinilla.
 59.—D. Angel Laffón de la Escosura.
 60.—D. Manuel López de Meneses Coatro.
 61.—D. Enrique Caetano Espinosa de los Monteros.
 62.—D. Luis Escudero Gómez.
 63.—D. Francisco Javier García Peralta.
 64.—D. Juan María García de Guadiana Miguez.
 65.—D. José del Castillo Cuervo-Arango.
 66.—D. Arturo Beazcochea Leandro.
 67.—D. Juan Fernández-Pujol Cabre-ra.
 68.—D. Alejandro Rodríguez Roldán.
 69.—D. Santiago Bárcena Rodríguez-Barba.
 70.—D. José Antonio Méndez Rojo.
 71.—D. José Megía Mansilla.
 72.—D. Jorge Baiges Artís.
 73.—D. Manuel María Ureña Cuadrado.
 74.—D. Emeterio Sánchez Calle.
 75.—D. Angel Olea Gragera.
 76.—D. Angel Alonso Ligeró.
 77.—D. Rafael Martínez García.
 78.—D. Francisco Bárbara Portabella.
 79.—D. Fernando Praxedes Alonso.
 80.—D. Rafael Navas Quero.
 81.—D. José Rayo Sánchez.
 82.—D. José Ruiz de la Torre Ruiz.
 83.—D. José Alzubide Jauma.
 84.—D. Antonio Crespo Aldana.
 85.—D. José Manuel Gómez-Rodulfo Gómez.
 86.—D. José Ramón Iturralde Gofí.
 87.—D. José Ramón López Valcerce.
 88.—D. Jesús Zozaya Hernández.
 89.—D. Santiago Esteban Rus.
 90.—D. Vicente Bonet Gil.
 91.—D. Manuel Aylkón Garrido.
 92.—D. Andrés Domínguez Rodríguez.
 93.—D. Joaquín Fernández de Heredia del Pozo.
 94.—D. Ignacio R. Calonge Ortiz.
 95.—D. José Fernández Díaz.
 96.—D. Jesús Onraita Gil.
 97.—D. Santiago Bergón Guerra.
 98.—D. José Antonio de la Serna de Pedro.
 99.—D. José Antonio Vázquez Boan.
 100.—D. Juan Freire Gestoso.
 101.—D. José María Calvo Blanco.

- 102.—D. Antonio Esteso Pinedo.
 103.—D. José Luis Rodríguez -Pina Cruz.
 104.—D. Rafael Gilardi Casanueva.
 105.—D. Manuel Llorens Ulargui.
 106.—D. Carlos Arròg Esperón.
 107.—D. Emilio Mingell Fabregat.
 108.—D. José Perán González.
 109.—D. José Antonio Hurtado de Mendoza y Ruiz.
 110.—D. Julián Vara Bayón.
 111.—D. Félix Alvarez-Miranda Urech.
 112.—D. Enrique Moreno Montero.
 113.—D. Baldomero J. de Rojas Tapia.
 Madrid, 3 de noviembre de 1961.

BARROSO

Dirección General de Reclutamiento y Personal



INFANTERIA

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Coronel de Infantería (E. A.) don Tomás García Rebull, de la Subinspección de la Instrucción Pre militar Superior, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1961.

Otro, D. Benito Campos García, a mis órdenes en la 2.ª Región Militar, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1961.

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1961

Teniente coronel de Infantería (Escala activa) D. Eduardo Bayo Hoya, de la Agrupación de Infantería Alcantara núm. 33.

Otro, D. Juan Vicente Izquierdo, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31.

Otro, D. Ricardo Navas de la Plana, del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Otro, del S. E. M., don Carlos Rodríguez del Pino, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio.

Comandante de Infantería (Escala activa) D. Antonio Martínez García,

de la Agrupación de Infantería Extremadura núm. 15, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1961.

Otro, D. Virgilio Vecino González, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 27, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1961.

Otro, D. Manuel Ipiéns Tejero, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1961.

Otro, D. Diego Guerrero Gijón, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 1, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1961.

Otro, D. Eloy Oteo Salazar, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 35, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1961.

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1961

Comandante de Infantería (Escala activa) D. Raimundo Calvo García, de la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio.

Otro, D. José Pascual Morante, del Regimiento de Infantería Valencia número 23.

Otro, D. Fernando Rebollar Heredia, del Regimiento de Infantería Motorizado Asturias núm. 31.

Otro, D. Julio Baquero Jacosta, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Navarra» número 62.

Otro, D. Antolín de Agar Arozarena, de la Unidad Administrativa Regional de Automóviles de la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Angel Moreno Bernádez, de la misma.

Otro, D. Juan Sopena Garreta, del S. E. M., del Estado Mayor de la Capitania General de la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Manuel Fernández Collar, del Gobierno Militar de Ciudad Real.

Otro, D. José Olmedo Sánchez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14.

Otro, D. Angel Moreno de Guerra Arozarena, de la Subsecretaría de este Ministerio, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1961.

Otro, D. Felipe Vidal Torres, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 12, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde

de su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1961.

Comandante de Infantería (Escala complementaria) D. Luis Ricón González, en situación de disponible en la 5.ª Región Militar, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1961.

Otro, D. Juan Cisneros Burgos, de la Subsecretaría de este Ministerio, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1961.

Otro, D. Agustín Varona Pereda, del Juzgado Eventual de Vitoria, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1961.

Otro, D. Francisco Calaza Pérez, de la Capitania General de la 9.ª Región Militar, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1961.

Otro, D. Alfredo Piñero Parga, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 45, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1961.

Otro, D. Pedro Castellanos Santacruz, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 34, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1961.

Otro, D. Doroteo Vicente Robledo, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 38, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1961.

Capitán de Infantería (E. A.) don Antonio Gallego Sáez, de la 4.ª Zona de la Instrucción Pre militar Superior, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1961. Rectificación.

Otro, D. Alejandro Eliz Tadeo, del Regimiento de Automóviles para Ejército, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1961.

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de noviembre de 1961. Rectificación

Capitán de Infantería (E. A.) don Juan Ricón Sánchez, de la Agrupación de Infantería San Fernando número 11.

Otro, D. Bernardo Díaz-Plas y Fernández Pacheco, de la Agrupación de Infantería Pavía núm. 19.

Otro, D. Antonio Salado Ramos, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2.

Otro, D. Manuel Fernández González, del Cuerpo de la Policía Armada.

Otro, D. Rafael Outomuro Fernández, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 46.

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1961.

Capitán de Infantería (E. A.) don Juan Gil Rosado, del Regimiento de Infantería Melilla núm. 52.

Otro, D. Marcelino Burgos Fernández, del Batallón de Infantería de este Ministerio.

Otro, D. Antonio García Porta, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» número 51.

Otro, D. Antonio Marín Abad, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» número 52.

Otro, D. José Gómez Forero, del Grupo de Tiradores de Inf. núm. 1.

Otro, D. Rafael López Ramón, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión.

Otro, D. Antonio Puerta Ferrol, del Consejo Superior Geográfico.

Otro, D. José Antón Méndez, en situación de disponible voluntario en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Pascual Portolés Dihink, al servicio de otros Ministerios en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Jesús González Pérez, de la Agrupación de Infantería Milán número 3, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1961.

Otro, D. Angel Zarca Ruiz, de la Agrupación de Infantería Ordenes Militares núm. 37, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1961.

Otro, D. Manuel Estrada Tuset, de la Agrupación de Infantería Ordenes Militares núm. 37, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1961.

Otro, D. José Tauroni Montalbán, del Batallón de Infantería La Palma número LII, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1961.

Teniente de Infantería (E. A.) don Enrique Osuna López, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» núm. 52, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1961.

Otro, D. José Canteno López, del Regimiento de Infantería Melilla número 52, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1961.

Dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde la fecha que a cada uno se le señala.

Teniente de Infantería (E. A.) don Antonio Crespo Romero, del Gobierno General de la Provincia de Sahara, a percibir desde 1 de agosto de 1961.

Otro, D. Juan Sánchez María, del mismo, a percibir desde 1 de agosto de 1961.

Otro, D. Francisco Valdés Escobar, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2, a percibir desde 1 de octubre de 1961.

Otro, D. Ramón Barrios Rueda, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión, a percibir desde 1 de diciembre de 1961.

Otro, D. Antonio Rodríguez Gil, del Regimiento de Infantería Melilla número 52, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1961.

Otro, D. Carlos Moro Muñoz, de la Agrupación de Infantería Guadalajara núm. 20, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1961.

Otro, D. Juan Meléndez Serván, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1961.

Capitán legionario D. Juan Hernández Maroto, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1961.

Teniente auxiliar de Infantería don Lucio Asensio Menéndez, del Batallón de Carros Medios de la División «Guadarrama» núm. 11, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1961.

Otro, D. Tomás López Bernal, del Regimiento de Infantería Motorizado Asturias núm. 31, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1961.

Otro, D. Basilio Munió Alvaro, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» número 51, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1961.

Otro, D. Ricardo Ríos Bravo, de la Agrupación de Infantería Pavia número 19, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1961.

Otro, D. José Clemente Ayala, del Regimiento de Infantería Zaragoza número 12, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su

ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1961.

Otro, D. Ampelio Villanueva González, del Batallón de Infantería Independiente Fuerteventura número LIII, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1961.

Personal en situación de reserva

Teniente coronel honorífico de Infantería D. Francisco Fernández Grajera, en situación de reserva en la 2.ª Región Militar, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de noviembre de 1961. Rectificación.

Comandante honorífico de Infantería D. Manrique Pascual Sánchez, en situación de reserva en la 9.ª Región Militar, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de junio de 1961.

Otro, D. Federico Peralta Alonso, en situación de reserva en la 6.ª Región Militar, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1961.

Otro, D. José Docampo Fraga, en situación de reserva en la 8.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1961.

Otro, D. Antonio Suárez Molezún, en situación de reserva en la 3.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de noviembre de 1961.

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde la fecha que a cada uno se le señala.

Capitán de Infantería D. Jaime Sánchez Sarabia, en situación de reserva en Africa, a percibir desde 1 de septiembre de 1961.

Otro, D. Miguel Ramos Muñoz, en situación de reserva en la 1.ª Región Militar, a percibir desde 1 de octubre de 1961.

Otro, D. Luis Tornero Alcalde, en situación de reserva en la 1.ª Región Militar, a percibir desde 1 de octubre de 1961.

Otro, D. Raimundo Torices Barriuso, en situación de reserva en la 1.ª Región Militar, a percibir desde 1 de octubre de 1961.

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1961.

Capitán de Infantería D. Norberto Cereza Bienes, en situación de reserva en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Juan de Malibrán Gelabert, en situación de reserva en la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Armando Artigas San José, en situación de reserva en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Rafael García Rodríguez, en situación de reserva en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Jaime Gullón Campoamor, en situación de reserva en la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Fernando Souvirón Huelín, en situación de reserva en la 9.ª Región Militar.

Otro, D. Luis Parodi Artall, en situación de reserva en la 2.ª Región Militar, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1961.

Otro, D. Vicente Ostale Poves, en situación de reserva en la 1.ª Región Militar, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1961.

Otro, D. Cayetano Barroso Cruz, en situación de reserva en la 8.ª Región Militar, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1961.

Personal en situación de Servicios Civiles

Teniente coronel de Infantería don Mónico Minguéz Gómez, en situación de Servicios Civiles en la 3.ª Región Militar, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1961.

Otro, D. Enrique Vega Rodríguez, en expectativa de Servicios Civiles en la 1.ª Región Militar, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1961.

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1961

Capitán de Infantería D. Domingo García Moreno, en situación de Servicios Civiles en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Pedro Criado Cubero, en situación de Servicios Civiles en la 3.ª Región Militar.

Otro, D. Joaquín Téllez García, en situación de Servicios Civiles en la misma.

Otro, D. Miguel Calatrava Bermejo, en situación de Servicios Civiles, en la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Rufinundo Castillo Fernández, en situación de Servicios Civiles en la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Gabriel Gil Valdés, en situación de Servicios Civiles en la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Manuel Fuertes Pérez, en

situación de Servicios Civiles en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Federico Nieto Pino, en situación de Servicios Civiles en la 2.ª Región Militar, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1961.

ESCALA DE COMPLEMENTO

Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles

Teniente de complemento de Infantería D. Manuel Ramos Nieto, reemplazo voluntario en la 2.ª Región Militar, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1960.

Alférez de complemento de Infantería D. Pedro Alonso Pérez, colocado en la 6.ª Región Militar, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1961.

Madrid, 13 de noviembre de 1961.

BARROSO

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales de Infantería que a continuación se relacionan.

Subteniente de Infantería D. Cesáreo San Pedro Martín, del Regimiento de Automóviles para Ejército, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1961.

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1961

Subteniente de Infantería D. Agustín Urcelay Guinea, del Regimiento de Infantería Teruel núm. 48.

Otro, D. Ananías Carrera Esteban, de la Agrupación de Infantería Independiente Lepanto núm. 2.

Otro, D. Félix Berjano Bayón, de la Agrupación de Infantería Soria número 9.

Otro, D. Teófilo Álvarez Martínez, de la Agrupación de Infantería León número 38.

Otro, D. Manuel Mello Hidalgo, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3.

Otro, D. Ramón Rodríguez Arguñes, de las Prisiones Militares de Montolivete.

Subteniente de Infantería D. Manuel Uhliga Fernández, del Regimiento de Infantería Mahón núm. 46, siete trie-

nios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1961.

Otro, D. Cesáreo Bonache Molina, del Juzgado Militar Permanente de la 1.ª Región Militar, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1961.

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargenta, a percibir desde la fecha que a cada uno se le señala

Brigada de Infantería D. Francisco Vázquez Osorio, de la Agrupación de Infantería Guadalajara núm. 20, a percibir desde 1 de septiembre de 1961.

Otro, D. Manuel Varela Vilela, del Grupo de Tiradores de Iñfi núm. 1, a percibir desde 1 de septiembre de 1961.

Otro, D. Jenaro Pérez Losada, del Regimiento de Infantería Palma número 47, a percibir desde 1 de octubre de 1961.

Otro, D. Francisco Álvarez Guerrero, del Grupo de Tiradores de Iñfi número 1, a percibir desde 1 de octubre de 1961.

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1961

Brigada de Infantería D. Crescencio Huertas Ibáñez, del Regimiento de Infantería Ceuta núm. 54.

Otro, D. Eusebio Alcatne Aduain, del Regimiento de Infantería Carros de Combate Alcázar de Toledo número 61 (rectificación).

Otro, D. Manuel Casado Callado, de la Agrupación de Infantería Independiente Lepanto núm. 2.

Otro, D. Benito Hernández Sánchez, de la Agrupación de Infantería Alava núm. 22.

Otro, D. Nemesio Peñalba Martínez, de la Agrupación de Infantería Ultonia núm. 59.

Otro, D. Eustaquio de la Horra Guisjarro, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» núm. 52.

Otro, D. Jaime Torres Roig, del Grupo de Tiradores de Iñfi núm. 1.

Otro, D. Doroteo Pablo Fernández, del mismo.

Otro, D. José Casán Valverde, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 19.

Otro, D. Vicente Real Mellán, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 45.

Sargento primero de Infantería don Francisco Vasco Hernández, del Regimiento de Infantería Motorizado Saboya núm. 6.

Otro, D. Guillermo Rindorf Barceló, del Regimiento de Infantería Palma núm. 47.

Otro, D. Santiago Crisol Segura, de la Agrupación de Infantería Inmemorial núm. 1.

Otro, D. Manuel Chaparro Gordón, de la Agrupación de Infantería Independiente Lepanto núm. 2.

Otro, D. José Sánchez Aranda, de la Agrupación de Infantería Aragón número 17.

Otro, D. José Reyes Torres, de la Agrupación de Infantería Guadalajara núm. 20.

Otro, D. Antonio Cañete Ramírez, de la Agrupación de Infantería Badajoz número 26.

Otro, D. Publio González Pozo, de la Agrupación de Infantería Flandes número 30.

Otro, D. Francisco Martínez Fernández, de la Agrupación de Infantería Ordenes Militares núm. 37.

Otro, D. Angel Alvarez Esteban, del Batallón de Cazadores Motorizado Barastro XVI.

Otro, D. Francisco Castañeda Gutiérrez, del Batallón de Infantería La Palma núm. LII.

Otro, D. Tomás Lorenzo Torrén, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería de Ceuta núm. 3.

Un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1961

Sargento de Infantería D. Manuel Muñoz Macarro, del Regimiento Carros de Combate Alcázar de Toledo número 61.

Otro, D. Juan Margalejo Campo, de la Agrupación de Infantería Covadonga núm. 5.

Otro, D. José Domínguez López, de la misma.

Otro, D. Manuel Martínez Andrés, de la misma.

Otro, D. Antonio Márquez García, de la misma.

Otro, D. Agapito Muñoz Gijón, de la misma.

Otro, D. Damián Millán Cabello, de la misma.

Otro, D. Antonio Melero Morlana, de la misma.

Otro, D. José Poveda Rodríguez, de la misma.

Otro, D. Manuel Vaquero Sastre, de la misma.

Otro, D. Serafín Vives Sard, de la misma.

Otro, D. Benito Ibarra Regaña, de la Agrupación de Infantería Soria número 9.

Otro, D. José Vázquez Carrasco, de la Agrupación de Infantería Extremadura núm. 15.

Otro, D. Rafael Prados Almagro, de la misma.

Otro, D. Teodoro de Juana Martínez, de la Agrupación de Infantería Nápoles núm. 24.

Otro, D. José Oliva Moya, de la misma.

Otro, D. Francisco Pizarro Sara, del Batallón de Carros Medios de la División «Guadarrama» núm. 11.

Caballero suboficial cadete D. Luis Mari Muñoz, de la Academia Auxiliar Militar.

Sargento legionario D. Gervasio Fraile Valbuena, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1961.

Sargento moro Sidi Mimun Chaib Ben Hach, núm. 11.635, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1961.

ESCALA DE COMPLEMENTO

(Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles)

Subteniente de complemento de Infantería D. Manuel Paricio Franco, colocado en la 3.ª Región Militar, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1961.

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde la fecha que a cada uno se le señala

Brigada de complemento de Infantería D. Jesús Pérez Casas, colocado en la 8.ª Región Militar, a percibir desde 1 de agosto de 1961.

Otro, D. Antonio Ruiz Chaves, reemplazo voluntario en la 9.ª Región Militar, a percibir desde 1 de agosto de 1961.

Otro, D. Federico Ríos Polo, colocado en la 9.ª Región Militar, a percibir desde 1 de septiembre de 1961.

Otro, D. José Sánchez Palomino, colocado en la 2.ª Región Militar, a percibir desde 1 de octubre de 1961.

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1961 (rectificación)

Brigada de complemento de Infantería D. Alejandro Amores Amores, reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Miguel Redondo Agüero, colocado en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Adolfo Castro Miguel, colocado en la misma.

Otro, D. Antonio Villamor Prieto, reemplazo voluntario en la misma.

Otro, D. Dionisio Tobal Hernández, colocado en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Antonio Ramírez Ruiz, colocado en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Victoriano González Gómez, reemplazo voluntario en la misma.

Otro, D. Clemente Blanco González, colocado en la 3.ª Región Militar.

Otro, D. Domingo Peral Macías, reemplazo voluntario en la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Saturnino Miguel de Toro, colocado en la misma.

Otro, D. Manuel Garrido Tovar, colocado en la misma.

Otro, D. Exuperio García Collado, reemplazo voluntario en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Julián Aliaga Provenza, reemplazo voluntario en la misma.

Otro, D. Emeterio García Domínguez, colocado en la misma.

Otro, D. Pedro Nicasio March, reemplazo voluntario en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Pedro Arribas Vázquez, reemplazo voluntario en la misma.

Otro, D. Celestino Arteta Vizcar, colocado en la misma.

Otro, D. Fernando Castro González, reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Hilario García Álvarez, reemplazo voluntario en la misma.

Otro, D. Sixto Arranz Sancho, reemplazo voluntario en la misma.

Otro, D. Teodoro Martín Hernández, reemplazo voluntario en la misma.

Otro, D. Jesús Varandela Freire, colocado en la 8.ª Región Militar.

Otro, D. José González Delgado, colocado en la misma.

Otro, D. Alfredo Núñez Fernández, colocado en la misma.

Otro, D. José González González, colocado en la misma.

Otro, D. Rafael Rojas Amaya, reemplazo voluntario en la 9.ª Región Militar.

Otro, D. Manuel Parreño Bonaño, colocado en la misma.

Otro, D. Enrique García Grande, reemplazo voluntario en Canarias.

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1961

Brigada de complemento de Infantería D. Julián López de Diego, reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Mariño Villarrubia Arroyo, colocado en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Joaquín Valentín Clavijo, colocado en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Jesús Freixenet Pérez, colocado en la 3.ª Región Militar.

Otro, D. Jacinto García Rubio, colocado en la misma.

Otro, D. Vicente Timón Rivero, colocado en la misma.

Otro, D. Francisco Maestro Moya, colocado en la misma.

Otro, D. Ignacio Ohón Lainez, colocado en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Manuel López García, reemplazo voluntario en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Pablo Llanillo Merino, reemplazo voluntario en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Aurelio del Amo Tabara, colocado en la 7.ª Región Militar.

Siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde la fecha que a cada uno se le señala

Brigada de complemento de Infantería D. Miguel Pareja Serrano, reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar, a percibir desde 1 de abril de 1960.

Otro, D. José Velasco Morillo, colocado en la 9.ª Región Militar, a percibir desde 1 de septiembre de 1961.

Otro, D. Atilano Estal Temprano, reemplazo voluntario en la 4.ª Región Militar, a percibir desde 1 de octubre de 1961. Rectificación.

Otro, D. Antonio Marrero Marrero, colocado en Canarias, a percibir desde 1 de octubre de 1961.

Sargento de complemento de Infantería D. Emilio García Hompaneda, colocado en la 7.ª Región Militar, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1961.

Otro, D. José Márquez Guerrero, colocado en la 2.ª Región Militar, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1961.

Otro, D. Celestino Antón Hernando, reemplazo voluntario en la 6.ª Región Militar, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1961.

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1961

Sargento de complemento de Infantería D. Federico Aguilar Almenara, colocado en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Francisco Damián Puertas, colocado en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Sabiniano Ruiz Sagredo, colocado en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. José Carrasco Muñoz, colocado en la Provincia de Iñul.

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1961

Sargento de complemento de Infantería D. José Cano Dato, reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Manuel Moros Aparicio, colocado en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Manuel Greus Nadal, reemplazo voluntario en la misma.

Otro, D. José Morales Franco, reemplazo voluntario en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Antonio Báez Amueño, reemplazo voluntario en la misma.

Otro, D. José Sánchez Reina, reemplazo voluntario en la misma.

Otro, D. Bibiano López Boza, colocado en la misma.

Otro, D. Marcelo García Ramírez, reemplazo voluntario en la misma.

Otro, D. José Márquez Barea, colocado en la misma.

Otro, D. Enrique Torres Hidalgo, colocado en la 3.ª Región Militar.

Otro, D. Leopoldo Tello González, colocado en la misma.

Otro, D. Marciano Eleno Santos, colocado en la misma.

Otro, D. Juan Aguilar Moreno, colocado en la misma.

Otro, D. Juan Bernabé Prieto, colocado en la misma.

Otro, D. Domingo Martínez Viguera, colocado en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Demetrio Bautista Cano, reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Herminio Corzón García, reemplazo voluntario en la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Amandino Vélez Veiga, reemplazo voluntario en la 8.ª Región Militar, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1961.

Otro, D. Hilario Barrientos Márquez, colocado en la 9.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1961. Rectificación.

Otro, D. Lino Díez Calvo, reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1961. Rectificación.

Sargento primero de complemento de Infantería D. Edmundo Guíjarro Bajo, colocado en la 1.ª Región Militar, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1961.

Brigada legionaria de complemento D. Jesús de Abajo Ares, reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1961.

Madrid, 10 de noviembre de 1961.

BARROSO

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del Teniente General D. Manuel Baturone Colombo, en situación de a mis órdenes, al teniente coronel de Infantería D. Juan Vivo Sístero, en la actualidad a mis órdenes en la 4.ª Región Militar, plaza de San Baudilio de Llobregat (Barcelona).

Madrid, 11 de noviembre de 1961.

BARROSO

Se nombra ayudante de campo del General de División D. Manuel Maroto González, Jefe de la División de Montaña «Teruel» núm. 51, al teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» don Oscar Almeida de Sierra, en la actualidad, a mis órdenes en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Madrid, 9 de noviembre de 1961.

BARROSO

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Estado Mayor don Fernando González Camino y Aguirre, profesor principal de la Escuela Superior del Ejército, al comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» don José Rodríguez de Santiago Concha, en la actualidad en el Alto Estado Mayor.

Madrid, 7 de noviembre de 1961.

BARROSO

Retiros

Pasa a la situación de retirado a petición propia, a partir del 3 de febrero de 1948, el teniente de Infantería D. Luis Lobón Carro, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria. Por esta Orden se modifica la de 3 de febrero de 1948 (D. O. núm. 30).

Madrid, 13 de noviembre de 1961.

BARROSO

Bajas

Por haber sido conmutada la pena impuesta al alférez de Infantería don Emilio González Yus, en causa número 176-IV-358 por otra inferior que lleva consigo la accesoria de separación del servicio, queda modificada en este sentido la Orden ministerial de fecha 31 de diciembre de 1960 (D. O. núm. 1 de 1961), por la que se le dió de baja en el Ejército, debiendo por el Consejo Supremo de Justicia Militar hacerse el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria, por considerarle a efectos como en situación de retirado.

Madrid, 13 de noviembre de 1961.

BARROSO



CABALLERÍA

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Caballería don Cristino Torres García, Jefe de la Brigada Blindada Castillejos núm. 3, al comandante de Caballería, Escala activa, Grupo de Mando de Armas don José Zabal López-Ballesteros, en la actualidad a mis órdenes en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza. Madrid, 11 de noviembre de 1961.

BARROSO

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 11 de noviembre de 1961, el brigada especialista paradista don Andrés Sánchez Palacios, del 5.º Depósito de Semovientes (Sección de Tudeña), debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 13 de noviembre de 1961.

BARROSO

Escala de complemento

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 11 de noviembre de 1961, el sargento de complemento de Caballería D. Estanislao Sáez Pérez, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Cíviles y en situación de reemplazo voluntario en la 6.ª Región Militar (Burgos), debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 13 de noviembre de 1961.

BARROSO



INGENIEROS

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950

(D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Ingenieros que a continuación se relacionan.

Teniente coronel de Ingenieros (Escala complementaria) D. José Lasheras Martínez, disponible en la 9.ª Región Militar (plaza de Almería), trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1961.

Comandante de Ingenieros (Escala activa) D. Vicente Crespo Gavilán, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid), once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1961.

Comandante de Ingenieros (Escala complementaria) D. Félix Pérez Pérez, de la Representación de Patronatos de Huérfanos de Militares (Zaragoza), once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1961.

Comandante auxiliar de Ingenieros D. Lucio Domínguez de la Iglesia, del Parque Central de Ingenieros, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1961.

Teniente auxiliar de Ingenieros don Jesús Pérez Fanlo, del Regimiento de Pontoneros, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1961.

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1961

Comandante de Ingenieros (Escala complementaria) D. Segismundo Díaz García-Talavera, de los Juzgados Permanentes de la Capitanía General de Canarias.

Teniente auxiliar de Ingenieros don Rafael Beltrán Morito, del Regimiento de Zapadores núm. 1 para Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Gregorio de la Fuente Fajardo, del Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias.

Otro, D. José Beatove Tello, del Batallón de Transmisiones de la División de Montaña «Huesca» núm. 52.

Otro, D. Rafael Martínez Burón, del Batallón de Zapadores de la División de Infantería «Maestrazgo» núm. 31.

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1961

Capitán de Ingenieros (E. A.) don Florentino Salsamendi Iraola, del Regimiento de Zapadores núm. 6 para Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Francisco Ferrer Bengoechea, del Batallón de Zapadores de

la División de Montaña «Teruel» número 51.

Otro, D. Antonio Manrique Alonso, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División Acorazada «Brunete».

Otro, D. Luis Torres Romano, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División de Infantería «Oviedo» núm. 71.

Otro, D. Antonio Trinquete Quiza, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División de Infantería «Galicia» núm. 81.

Otro, D. Guillermo Perdigos Romero, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

Otro, D. Blas de la Torre Peiró, de la 2.ª Zona de la I. P. S.

Otro, D. Manuel Romero Peñas, de la 3.ª Zona de la I. P. S.

Otro, D. Antonio Vences Alvarez, de la 4.ª Zona de la I. P. S.

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1961

Capitán auxiliar de Ingenieros don Francisco Arjona Orozco, de la Capitanía General de la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Francisco Gómez López, del Regimiento de Transmisiones número 1 para Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Valentín Sánchez Navarro, del Batallón de Zapadores de la División de Infantería «Reyes Católicos» número 91.

Otro, D. Manuel Sánchez García, de la Unidad Administrativa de Automovilismo de la 9.ª Región Militar.

Teniente auxiliar de Ingenieros don Antonio López Vilchez, del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones.

Otro, D. Sebastián López Rubí, disponible y en comisión en el mismo.

Otro, D. Pedro Manero Vitores, del Regimiento de Pontoneros.

Otro, D. Julián Valerio Aparicio, del mismo.

Otro, D. Gerardo Montero García, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División de Infantería «Galicia» núm. 81.

Otro, D. José Campos Fariña, de la misma.

Otro, D. Antonio Avilés Martínez, de la misma.

Otro, D. Alejandro Mur Valdivielso, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

Otro, D. Baldomero Lloréns Ferré, del Batallón de Zapadores de la División de Infantería «Maestrazgo» número 31.

Otro, D. Félix Gómez Iniguez, del Batallón de Zapadores de la División de Montaña «Navarra» núm. 62.

Otro, D. Miguel Sánchez Sebastián, del Batallón de Zapadores para el Sector del Sahara.

Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial; a percibir desde 1 de agosto de 1961

Capitán de Ingenieros (E. A.) don Pascual Martínez Teixido, de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Zorroza (Bilbao).

Otro, D. Eduardo Garzón Sabina, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 34.

Capitán de Ingenieros (E. A.) don Agustín Espinosa Muguruza, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 34, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1961.

Teniente de Ingenieros (E. A.) don Armando Ródenas Vallhonrrat, del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1961.

Otro, D. José Carmena Ayuso, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1960. Queda sin efecto el trienio concedido por Orden de 31 de octubre de 1961 (D. O. número 251) y en vigor el concedido por Orden de 24 de noviembre de 1960 (D. O. núm. 279).

PERSONAL EN SITUACION DE SERVICIOS CIVILES

Comandante de Ingenieros D. Alfonso Pérez Martínez, con residencia en Zaragoza, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1961.

Otro, D. Carlos Camíns Pechous, con residencia en Madrid, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1960.

PERSONAL EN SITUACION DE RESERVA

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1961

Comandante honorífico de Ingenieros D. José Palacios Gómez, con residencia en Vitoria (Alava).

Capitán de Ingenieros D. Félix Artigui Rodríguez, con residencia en Estella (Navarra).

Otro, D. José Fillol Fillol, con residencia en Alcañices.

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1961

Capitán de Ingenieros D. Agustín Ordovás de la Peña, con residencia en Madrid.

Otro, D. Gregorio Almería Cayuela, con residencia en Madrid.

Capitán de Ingenieros D. Eduardo Eiras Núñez, con residencia en Barcelona, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1961.

ESCALA DE COMPLEMENTO

AGRUPACION TEMPORAL MILITAR PARA SERVICIOS CIVILES

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1961

Teniente de complemento de Ingenieros D. Fernando Carbo García, colocado en Madrid.

Alférez de complemento de Ingenieros D. Tomás Martínez García, de reemplazo voluntario en Madrid.

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1961

Capitán de complemento de Ingenieros D. Antonio Puente Panero, colocado en Madrid.

Teniente de complemento de Ingenieros D. Salvador Revuelto Revuelto, colocado en Madrid.

Otro, D. Francisco López Villodres, colocado en Zaragoza.

Otro, D. Francisco Ferrer Ferrer, colocado en Palma de Mallorca.

Alférez de complemento de Ingenieros D. Pedro Vega Gárate, colocado en Pamplona.

Otro, D. José Alado Ortega, colocado en Mérida (Badajoz).

Otro, D. Mateo Guevara Serrano, colocado en Toledo.

Otro, D. José Gracia Larín, de reemplazo voluntario en Zaragoza.

Otro, D. Jesús Arias Redondo, de reemplazo voluntario en Rabada (Lugo).

Madrid, 11 de noviembre de 1961.

BARROSO



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Ayudantes

Vacantes de destino

Provisión normal.
Las que a continuación se relacionan:

Ayudantes (Rama de Construcción)

Comandancia de Obras de la 2.ª Región Militar.—Una de obras.

Comandancia de Obras de la 3.ª Región Militar.—Una de obras.

Comandancia de Obras de la 4.ª Región Militar.—Una de obras.

Comandancia de Obras de la 6.ª Región Militar.—Una de obras.

Comandancia de Obras de la 7.ª Región Militar.—Dos de obras.

Comandancia de Obras de la 9.ª Región Militar.—Una de obras.

Comandancia de Obras de Ceuta.—Una de obras.

Comandancia de Obras de Melilla.—Una de Obras.

Parque Central de Transmisiones.—Una de electricista.

Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros.—Una de electricista y una de mecánico. Esta última para los Talleres de Guadalajara.

Agrupación Mixta de Ingenieros de Baleares.—Una de mecánico.

Unidad de Automovilismo de la División de Infantería «Guadarrama» número 11.—Una de mecánico.

Unidad de Automovilismo de la División de Infantería «Guzmán el Bueno» núm. 21.—Una de mecánico.

Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército.—Una de mecánico.

Auxiliares (Rama de Construcción)

Jefatura de Transportes del Ejército.—Una de dibujante.

Comandancia de Obras de la 4.ª Región Militar.—Una de electricista.

Comandancia de Obras de la 5.ª Región Militar.—Una de vías de comunicación y una de dibujante.

Comandancia de Obras de la 6.ª Región Militar.—Dos de obras y una de electricista.

Comandancia de Obras de la 7.ª Región Militar.—Una de electricista.

Comandancia de Obras de la 8.ª Región Militar.—Una de dibujante.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 3.ª Región Militar (Bourpós, Valencia).—Una de mecánico automovilista.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Una de mecánico automovilista.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 8.ª Región Militar (Pontevedra).—Una de mecánico automovilista.

Base Mixta de Carros de Combate y Tractores de Segovia.—Una de mecánico automovilista.

Jefatura de Ingenieros del Cuerpo de Ejército IV.—Una de dibujante.

Jefatura de Ingenieros del Cuerpo de Ejército VI.—Una de dibujante.

Jefatura de Ingenieros del Cuerpo de Ejército VII.—Una de dibujante.

Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros. Para los Talleres de Guadalajara.—Una de electricista.

Regimiento de Zapadores núm. 6 para Cuerpo de Ejército.—Una de dibujante.

Batallón de Zapadores de la División de Infantería «Inmortal Girona» número 41.—Una de mecánico.

Escuela Militar de Montaña.—Una de electricista.

Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército.—Una de dibujante y una de telecomunicación.

Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército, Unidad de Instrucción.—Una de telecomunicación.

Academia de Caballería.—Una de mecánico automovilista.

Academia de Ingenieros.—Una de dibujante y una de mecánico automovilista.

Las vacantes anunciadas de la especialidad mecánico automovilista, podrán ser solicitadas por los de la misma especialidad de la Rama de Armamento y Material, con preferencia para ocuparlas los de la Rama a que pertenecen las vacantes.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 13 de noviembre de 1961.

BARROSO



VARIAS ARMAS

Concursos

Una vacante de capitán o teniente, cualquier Arma o Cuerpo, Escala activa que se hayan distinguido notoriamente por sus trabajos históricos o publicaciones de este carácter o cultivado dicha clase de estudios, existente en el Servicio Histórico Militar.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado en la Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión: Quince días.

Madrid, 9 de noviembre de 1961.

BARROSO

ADVERTENCIA.—En la página 693 se publican dos Ordenes de la Presidencia del Gobierno que se refieren a jefes y oficiales del Ejército que se encuentran en la situación de «En expectativa de Servicios Civiles».

ADVERTENCIA.—En la página 693 se publican dos Ordenes de la Presidencia del Gobierno que se refieren a oficiales auxiliares y suboficiales del Ejército que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Dirección General de Servicios



PARADAS DE SEMENTALES

Para la próxima temporada de cubrición por los caballos y asnos sementales del Estado y con el fin de que este servicio se realice con la mayor regularidad, se observarán por los jefes de los Depósitos y Secciones de Sementales las reglas siguientes:

Primera.—Las Paradas deberán salir de la Plana Mayor para sus destinos, el día que fijen los jefes de los Depósitos y Secciones, verificándolo por jornadas ordinarias o ferrocarril, según convenga a juicio de dichos jefes, teniendo muy presente el mejor servicio y comodidad del ganado, así como las condiciones climatológicas reinantes en las fechas determinadas para la salida.

Segunda.—La duración normal de las Paradas será de 115 a 120 días, incluidos los de la salida del Depósito e incorporación al mismo, quedando autorizados sus primeros jefes para disponer la incorporación de aquellas Paradas, que por falta de concurrencia de yeguas no deba continuar, como así también para proponer al Centro Directivo la reducción o aumento de efectivos de reproductores, cuando ello sea pertinente.

Con carácter excepcional y como consecuencia de muy justificada necesidad, podrán los jefes de los Depósitos proponer la continuación por ocho días más, de alguna Parada en que la gran afluencia de yeguas lo aconseje.

El personal de tropa devengará el plus diario de seis pesetas, independiente de sus devengos ordinarios, de conformidad con la Orden circular de 6 de junio de 1947 (D. O. núm. 127), y como jornal para el auxiliar que pueda ser nombrado para dicho servicio, cinco pesetas diarias por Parada que no exceda de seis sementales.

Tercera.—Las Paradas que se establezcan divididas en los Grupos que se señalarán en el cuadro que oportunamente se publicará, serán revisadas, por los respectivos capitanes o por oficiales subalternos y por los jefes con destino en los Depósitos, haciendo los viajes que se precisen por vía férrea, marítima u ordinaria, por cuenta del Estado y en último caso ateniéndose a lo dispuesto en la Orden de 19 de agosto de 1921 («Colección Legislativa» núm. 355).

Los jefes de los Depósitos y Secciones de Sementales propondrán a la Dirección General de Servicios (Jefatura de Servicios de Cría Caballar y Ramonta) de este Ministerio número indispensable de días de comisiones indemnizables a devengar por los jefes, oficiales y personal

especialista durante la temporada de cubrición, de acuerdo con el Reglamento de Dietas vigente y forma de años anteriores.

Cuarta.—No emprenderá la marcha a su destino ninguna Parada hasta que el primer jefe del Depósito tenga la seguridad de que los locales y demás servicios, precisos en cada población, se encuentran en perfecto estado, según los informes que posea o reciba de los oficiales que, con la anticipación suficiente podrán nombrar a tal efecto.

Quinta.—Los capitanes revisores de Grupo y los auxiliares visitarán las Paradas donde radiquen los sementales cedidos a ganaderos que se encuentran en su demarcación, aun cuando los caballos pertenezcan a otros Depósitos, ateniéndose en un todo a lo que dispone la Orden de 21 de agosto de 1942 (D. O. núm. 192), sobre la cesión de sementales a ganaderos.

Sexta.—Por cada yegua o asna beneficiada por semental del Estado, abonará su propietario, por una sola vez y al recibir la hembra el primer salto, 50 pesetas en concepto de «Tasa» (canon de cubrición), de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 25 de febrero de 1960 (D. O. núm. 52) y Orden del Ministerio de Hacienda de 23 de julio de 1960 (D. O. núm. 191).

Séptima.—Con arreglo a lo preceptuado en la Orden circular de 3 de junio de 1945 (D. O. núm. 125), toda yegua o asna que haya de ser cubierta por semental del Estado, irá provista del certificado de reconocimiento veterinario, extendido con fecha no anterior a ocho días, por el cual los veterinarios municipales encargados de la asistencia sanitaria de las Paradas, tendrán derechos a percibir veinticinco pesetas (25), bien se trate de yegua o asna, según acuerdo de la Junta Superior de Fomento de la Producción Caballar. Esta cantidad, llevará el aumento proporcional que dispone la Orden del Ministerio de Agricultura de 30 de diciembre de 1941 («Boletín Oficial del Estado» núm. 2 de 1942).

Octava.—Además de las asnas con alzada superior a 1,46 metros, los garrañones del Estado podrán cubrir aquellas yeguas que solicitándolo su propietario, sea indicado tal acoplamiento a juicio del jefe de la Parada y oído el parecer del veterinario que tiene a su cargo la asistencia facultativa, teniendo en cuenta no procede se cubran por garrañones aquellas yeguas que por su excelente conformación general merecen serlo por el caballo, en bien del fomento de la cría caballar, salvo aquellas en que se demuestre fueron cubiertas por caballo con resultados negativos en los últimos años.

Novena.—Durante la temporada de cubrición, no obstante lo dispuesto en las Ordenes circulares de 17 de agosto de 1938 («B. O. del Estado»

número 51) y 29 de agosto de 1944 (D. O. núm. 194), el ganado que, por razón de su emplazamiento no pueda ser suministrado en la forma que indican dichas Ordenes circulares, devengarán en especie la ración de pienso señalada y por los Almacenes Regionales de Intendencia se les facilitarán por adelantado el suministro correspondiente al tiempo que hayan de permanecer en la Parada, el que podrá ser transportado al mismo tiempo que los sementales, en evitación de gastos y posibles trastornos en el servicio. Los jefes de los Depósitos y Secciones de Sementales comunicarán a los jefes de los respectivos Almacenes Regionales o Depósitos locales de Intendencia de quien dependan, las raciones en especie que les serán absolutamente indispensables durante la temporada de cubrición con la antelación debida, para que estos Establecimientos sean tenidos en cuenta en el cálculo de necesidades. Asimismo, liquidarán mensualmente con los Detales y Pagadurías de dichos Almacenes Regionales y Depósitos locales de Intendencia las raciones suministradas mediante los ajustes correspondientes al devengo. En los puntos donde no exista ferrocarril, los jefes del Servicio solicitarán de los Capitanes Generales de las Regiones respectivas los bagajes necesarios.

Madrid, 2 de noviembre de 1961.

BARROSO

Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria



Trienios

Se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados como comprendidos en la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290) que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de diciembre de 1961.

CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES DE GUERRA

Teniente coronel D. Saturnino Concha Galán, catorce trienios por llevar cuarenta y dos años de servicio desde su ascenso a suboficial.

Doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a suboficial

Teniente coronel D. Juan Torres Molina.

Otro, D. Antonio Sánchez Jiménez.

Comandante D. Aquilino Velasco Rodríguez, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a suboficial.

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial o suboficial

Comandante D. Francisco Rodríguez Madera.

Otro, D. Alfonso Abadía Cahiro.

Otro, D. Gerardo de Castro Pedrero.

Otro, D. Rafael del Espino Jiménez.

Otro, D. Angel Alabara Miranda.

Otro, D. Teodoro Martín Gutiérrez.

Otro, D. Rafael García López.

Otro, D. Julián Gastañaga Larrondo.

Capitán D. Mariano Remiro Fahre

Otro, D. Angel Munárriz Martínez.

Otro, D. Bienvenido Prieto de Vega.

Otro, D. Domingo Torres Morillas.

Otro, D. Manuel Pérez Redondo.

Otro, D. Siro Arribas Jimeno.

Otro, D. Juan Fernández-Gallego Fernández-Gallego.

Otro, D. Guillermo Martínez Pena.

Otro, D. Isaac Pedruelo Vega.

Otro, D. Alfonso Tolmíl González.

Otro, D. Francisco López Flores.

Otro, D. Heliodoro López Bachiller.

Otro, D. Antonio Plaza de Prado.

Otro, D. Luis San Luis Rey.

Otro, D. Teófilo Lanzas Romero.

Otro, D. Andrés Espinosa Caverro.

Otro, D. Nicolás García Morante.

Otro, D. Javier Pujadas Maldonado.

Otro, D. Isidro Jiménez Marrero.

Otro, D. Enrique Cañas Velasco.
Otro, D. Manuel Maraver Perea.
Otro, D. Ramón Rodríguez Alvarez.
Otro, D. Manuel Bordas Esojo.
Otro, D. Luis Lamata Jiménez.
Otro, D. Antonio Moratalla Esteban.
Teniente D. Manuel Párraga García.

Otro, D. Gabino Ruiz García.

Otro, D. Pablo la Blanca López.

Comandante D. Fernando Fortea Ezquerro, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a oficial.

MUTILADOS PERMANENTES EN ACTO DE SERVICIO

Capitán D. Leoncio Sevilla Vega, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial.

Teniente D. José Martín Gallego, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a suboficial.

SECCION DE INUTILES PARA EL SERVICIO

Capitán D. José Jimena Gálvez, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial.

Madrid, 10 de noviembre de 1961.

BARROSO

TRANSPORTES MARITIMOS

Padecido error material en la redacción de la Orden de fecha 20 de septiembre de 1961 publicada bajo este mismo epígrafe en el DIARIO OFICIAL de este Ministerio núm. 220, se reproduce a continuación debidamente rectificada:

«Creada por Orden de 16 de mayo de 1946 (D. O. núm. 114) la Comisión Mixta de Navieros y Representantes del Ministerio del Ejército (C. O. M. N. A. E.) y al objeto de que dicha comisión conozca y resuelva las reclamaciones e incidencias que se produzcan por mermas o pérdidas en los transportes marítimos de mercancías, todos los embarques corrientes en régimen de cabotaje se verificarán exclusivamente en los barcos de las Compañías adheridas cuando no sea posible realizarlos en los de las Compañías Navieras que tengan convenio con el Estado.

Las Compañías adheridas son las siguientes: Transmediterránea, Ibarra y Compañía, Naviera Aznar, S. A., Agencia Marítima Medina y C. O. F. R. U. S. A., que no podrán aplicar en ningún caso tarifas superiores a las que rigen en las Compañías que no mantienen convenio con el Estado.»

Madrid, 14 de noviembre de 1961.

BARROSO

Se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales pertenecientes al benemérito Cuerpo de Mutilados, como comprendidos en la Ley de 17 de julio de 1951 (D. O. número 162) y Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de diciembre de 1961.

CABALLEROS MUTILADOS ABSOLUTOS DE GUERRA

Sargento primero D. Ramón Lambrea Seros, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a suboficial.

Brigada asimilado D. Juan Trenado Calderón, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a suboficial.

CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES DE GUERRA

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a suboficial

Subteniente-D. Felipe Saco Pérez:
Otro, D. Joaquín López Díez.
Otro, D. Cipriano Polo Colás.
Otro, D. Amalio Feljoo Carrero.
Otro, D. José Ibáñez Borrego.
Otro, D. Juan Hervás Rodríguez.
Otro, D. José López Sánchez.
Brigada D. Manuel Marañón Ibarrola.

Otro, D. Matías Castuera Amarilla.
Otro, D. Antonio Fernández Sequeros.

Otro, D. Gabino Arana Aroquieta.
Otro, D. Antonio Bascón Saucedo.
Otro, D. Francisco Domínguez Aceitero.

Otro, D. Justo Gómez Caballero.
Otro, D. Juventino de Paz Martínez.
Otro, D. José González González.
Otro, D. José Vera Gómez.
Otro, D. Sebastián Díaz Santiago.
Otro, D. José Balseiro Albo.
Otro, D. Emilio Blanco Morán.
Otro, D. Jesús Gaona Estéban.
Otro, D. Antonio Benavides Camacho.

Otro, D. Arsenio Ruiz Ibáñez.
Otro, D. Rafael Soto Romero.
Otro, D. Tomás del Saz Jiménez.
Otro, D. David Samonete Erro.
Otro, D. Antonio Luzón Luzón.
Otro, D. Gonzalo Grijalho Rodríguez.

Sargento primero D. Antonio Fernández Ferrera.

Otro, D. Félix Cebolla Martínez.
Otro, D. Francisco Rodríguez Fernández.

Otro, D. Crescencio Sebastián Cardaba.

Otro, D. Antonio Márquez Mangas.
Otro, D. Elicio Maeso Monedero.
Otro, D. Manuel Lozano Arcos.
Otro, D. Julián Mateo Díez.
Otro, D. Lorenzo Iglesias Benito.
Otro, D. Félix Pineda Nebreda.
Otro, D. Conrado Morquecho Marina.

Otro, D. Leopoldo García González.
Otro, D. José Fernández Roldán.
Otro, D. Antonio García García.
Sargento D. Francisco Mesa Bernál.
Otro, D. Manuel Salomón Boix.
Maestro herrador D. Clodoaldo Martínez Benito.

Sargento D. Francisco Arantegui Mochales, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento.

MUTILADOS PERMANENTES EN ACTO DE SERVICIO

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a suboficial

Brigada D. Antonio Villalba López.
Sargento primero D. Luciano Martín Urbarrí.

Auxiliar mayor de tercera D. Lorenzo Viejo Pérez.

SECCION DE INUTILES PARA EL SERVICIO

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a suboficial

Brigada D. Manuel Rivero Tadeo.
Sargento D. Juan Romero Soriano.
Otro, D. Miguel Sánchez Martín.
Madrid, 10 de noviembre de 1961.

BARROSO

Ingresos

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de «Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria», al teniente de la Guardia Civil don Graciano Martín Sayalero, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo cuarto de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de Zaragoza.

Madrid, 11 de noviembre de 1961.

BARROSO

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de «Mutilado permanente en acto de servicio», al cabo de Infantería D. Manuel Pombo Guitián, como comprendido en el párrafo segundo del artículo cuarto de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. número 296), debiendo percibir sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Lugo.

Madrid, 11 de noviembre de 1961.

BARROSO

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de «Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria», al personal relacionado a continuación, como comprendidos en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. número 296), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se indican.

Cabo de Infantería D. José Farfina Rodríguez, por la de Barcelona.

Soldado de Infantería D. Cándido Tojo Martínez, por la de Pontevedra.

Madrid, 11 de noviembre de 1961.

BARROSO

Causa baja como mutilado permanente en acto de servicio y alta como «Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria» el soldado de Infantería D. Antonio González Sobaco, como comprendido en el párrafo primero del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. número 296), debiendo percibir sus devengos por la misma Pagaduría Militar de Haberes que actualmente los percibe.

Madrid, 11 de noviembre de 1961.

BARROSO

SUBSECRETARIA



Policía Armada

Cruz a la constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), hecha extensiva al Cuerpo de la Policía Armada por la Ley de 23 de diciembre de 1959 («B. O. del Estado» núm. 311), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, de la clase que se cita, con la antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indican, a los suboficiales que a continuación se relacionan:

CRUZ SIN PENSION

Con antigüedad de 20 de septiembre de 1961

Sargento D. Alberto Bultrago Gutiérrez.

Otro, D. Angel Gómez Herrera.
Otro, D. Crescencio Tapias Arribas.
Otro, D. Justo Alcalde González.
Otro, D. Juan Vicente Vallejo.
Otro, D. Emiliano Gómez Renedo.
Otro, D. Rafael Vélez Elanos.
Otro, D. José Batalla Muñoz.
Otro, D. José Miralles Navalón.
Otro, D. Román Falcón Gareta.
Otro, D. José Luis Morentín Guerrero.

CRUZ PENSIONADA CON 1.200 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de noviembre de 1961

Sargento D. Carlos Pombo Sanz, con antigüedad de 10 de octubre de 1961.

Otro, D. Angel García Medina, con antigüedad de 13 de octubre de 1961.

CRUZ SIN PENSION Y PENSIONADA CON 1.200 PESETAS ANUALES

Con antigüedad de 3 de abril de 1961, a partir de 1 de octubre de 1961

Sargento D. Julián Hernández Blázquez.

Con antigüedad de 20 de septiembre de 1961, a partir de 1 de octubre de 1961

Sargento D. Aniceto Anunobay Amescosa.

Otro, D. Julián Ruiz de Eguino y Eguía.

Otro, D. Emilio Rodríguez González.
Otro, D. Pedro Collado Sánchez.

Otro, D. Antonio Castellano Marrofo.

Otro, D. Manuel Condon Condon.

Otro, D. Santiago Sanjana Santana.

Otro, D. Daniel Herrero Casado.

Otro, D. Leovigildo Herrero Alonso.

Otro, D. Manuel Sánchez Acosta.

Otro, D. Eugenio Santos Martín.

Otro, D. Joaquín Villar Saavedra.

Otro, D. Santiago Guzón de los Buels.

Otro, D. Nicolás Pascual Marino.

Otro, D. Emerito Montón Esteban.

Otro, D. Fernando Medina Valle.

INCREMENTO DE PENSIÓN DE 600 PÉSETAS ANUALES

Con antigüedad de 10 de julio de 1961, a partir de 1 de agosto de 1961

Sargento D. Luciano Fraile Maillo.

A partir de 1 de septiembre de 1961

Brigada D. Antonio Valeta Acín, con antigüedad de 26 de agosto de 1961.

Sargento D. Ernesto Santos Muriilo, con antigüedad de 24 de agosto de 1961.

A partir de 1 de noviembre de 1961

Brigada D. Antonio Borreguero León, con antigüedad de 14 de octubre de 1961.

Otro, D. Vicente Gallástegui Oyanguren, con antigüedad de 15 de octubre de 1961.

Sargento D. Emillano Martín Bahón, con antigüedad de 7 octubre de 1961.

Otro, D. Francisco Muñoz Espinola, con antigüedad de 10 octubre de 1961. Madrid, 7 de noviembre de 1961.

BARROSO



PERSONAL MARROQUI

Retiros

Por haber cumplido la edad reglamentaria pasa a la situación de retirado forzoso, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 26 de febrero de 1953 (D. O. núm. 49) y disposiciones complementarias, el personal marroquí de los distintos Grupos de Regulares que a continuación se relaciona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Del Grupo de Regulares de Infantería Tetuán núm. 1

Soldado, núm. 18.564, Arradi Ben Amar Hayar. Cumple la edad el 31 de diciembre de 1961.

Otro, núm. 18.631, Benaixa Larosi Ben Abdela. Cumple la edad el 31 de diciembre de 1961.

Otro, núm. 18.708, Mohamed Ben Abselan. Cumple la edad el 31 de diciembre de 1961.

Otro, núm. 19.161, Mohamed Ben Muley Ben Hamed. Cumple la edad el 31 de diciembre de 1961.

Otro, núm. 19.219, Mohamed Ben Bahaman Hasani. Cumple la edad el 31 de diciembre de 1961.

Otro, núm. 19.591, Hamed Ben Sayasi Haminan. Cumple la edad el 31 de diciembre de 1961.

Otro, núm. 19.690, Mohamed Ben Abselan Laaduni. Cumple la edad el 31 de diciembre de 1961.

Otro, núm. 19.721, Layasi Ben Mohamed Ben Amar. Cumple la edad el 31 de diciembre de 1961.

Otro, núm. 20.012, Amar Ben Mohamed Ben Amar. Cumple la edad el 31 de diciembre de 1961.

Otro, núm. 20.051, Abselan Ben Abderrahman Tahami. Cumple la edad el 31 de diciembre de 1961.

Otro, núm. 20.108, Mohamed Ben M hamed Hasain. Cumple la edad el 31 de diciembre de 1961.

Otro, núm. 20.116, Mohamed Ben Boaza Ben Lahasen. Cumple la edad el 31 de diciembre de 1961.

Otro, núm. 20.182, Mohamed Ben Mohamed Kaseri. Cumple la edad el 31 de diciembre de 1961.

Otro, núm. 20.213, Muley Layasi Ben Mehdi. Cumple la edad el 31 de diciembre de 1961.

Otro, núm. 20.011, Mohamed Ben Mesaud Urriagali. Cumple la edad el 31 de diciembre de 1961.

Del Grupo de Regulares de Infantería Melilla núm. 2

Sargento, núm. 11.150, Amar Ben Said Ben Tahami. Cumple la edad el 30 de noviembre de 1961.

Cabo, núm. 19.365, Mohamed Lahsen Laarbi. Cumple la edad el 30 de noviembre de 1961.

Otro, núm. 25.331, Mohamed Mohand Haddu. Cumple la edad el 30 de noviembre de 1961.

Otro, núm. 25.640, Mohamed Ben Mohamed Mizzián. Cumple la edad el 30 de noviembre de 1961.

Otro, núm. 32.262, Mimun Mohamed Hach Mintun. Cumple la edad el 30 de noviembre de 1961.

Soldado 1.º, núm. 18.852, Mohamed Hamam Harbi. Cumple la edad el 30 de noviembre de 1961.

Soldado, núm. 30.033, Amar Ben Mohamed. Cumple la edad el 30 de noviembre de 1961.

Otro, núm. 19.421, Amar Ben Mohand. Cumple la edad el 30 de noviembre de 1961.

Del Grupo de Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5

Cabo, núm. 3.860, Salah Ben Muxa. Cumple la edad el 31 de diciembre de 1961.

Otro, núm. 7.132, Mohamed Ben Mohamed Al-lal. Cumple la edad el 31 de diciembre de 1961.

Otro, núm. 7.863, Dahó Mohamed Kaddur. Cumple la edad el 31 de diciembre de 1961.

Otro, núm. 16.080, Faras Ben Moh Mohamedi. Cumple la edad el 31 de diciembre de 1961.

Otro, núm. 16.328, Mohamed Ben Hamed Kaddur. Cumple la edad el 31 de diciembre de 1961.

Otro, núm. 22.985, Moh B. Amar Ben El Hachs Amar. Cumple la edad el 31 de diciembre de 1961.

Soldado, núm. 7.611, Hamed Ben Mohamed Hassain. Cumple la edad el 31 de diciembre de 1961.

Otro, núm. 14.644, Hamed Ben Moh Ben Tahar. Cumple la edad el 31 de diciembre de 1961.

Otro, núm. 17.334, Milud Ben Lahasen. Cumple la edad el 31 de diciembre de 1961.

Otro, núm. 23.585, Mohamed Ben Hamed. Cumple la edad el 31 de diciembre de 1961.

Otro, núm. 7.155, Amar Ben Hadduch B. Abdelah. Cumple la edad el 31 de diciembre de 1961.

Madrid, 14 de noviembre de 1961.

BARROSO

Consejo Supremo de Justicia Militar



VARIAS ARMAS

Señalamiento de haberes pasivos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación la relación de señalamiento de haberes pasivos que da principio con el coronel de Infantería don Fernando Fernández de Lioneres Guerrero y termina con el policía armado Juan Civico Valenzuela, concedidos en virtud de las facultades que confieren a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 31 de octubre de 1961.—El General Secretario, José Carvajal Arrieta.

RELACION QUE SE CITA

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los Interesados y Delegación de Hacienda por la que deben cobrar		Fecha de la Orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Fernando Fernández de Lieneres Guerrero	Coronel...	Infantería...	Retirado..	6.066,23	1	noviembre	1961	Tabernes ...	Almería (a) ...	9-10-961 (D. O. 232).
Don Antonio Gutiérrez Martínez	Coronel...	G. Civil...	Retirado..	6.066,23	1	noviembre	1961	Málaga...	Málaga (a) ...	18-10-961 (D. O. 240).
Don José Pérez Navaza	Coronel...	Infantería...	Retirado..	5.761,24	1	abril	1960	Cartaya...	Huelva (b) ...	8-3-960 (D. O. 61).
Don Pablo Erenas Martín	Coronel H.º	Infantería...	Retirado..	5.673,73	1	octubre	1961	La Laguna	Tenerife (b) ...	25-9-61 (D. O. 221).
Don Luis Arribas Velilla	T. Coronel...	Artillería...	Retirado..	5.774,98	1	noviembre	1961	La Almunia	Zaragoza (b) ...	19-10-961 (D. O. 242).
Don Manuel Pérez Marmol	Comandante	Infantería...	Retirado..	4.995,32	1	septiembre	1961	Madrid ...	D. G. Deuda (b) ...	25-8-961 (D. O. 195).
Don Federico Arroyo Prieto	Comandante	Artillería...	Retirado..	5.093,05	1	noviembre	1961	Alcalá de H.	D. G. Deuda (b) ...	19-10-961 (D. O. 242).
Don Luis Vegas España	Comandante	Ingenieros	Retirado..	5.190,27	1	noviembre	1961	Madrid ...	D. G. Deuda (b) ...	14-10-961 (D. O. 236).
Don José Campos Galeote	Cap. compt.º	Infantería...	Retirado..	3.083,32	1	agosto	1961	Málaga ...	Málaga (b, d, e) ...	
Don Francisco Serrano López	Teniente...	G. Civil ...	Retirado..	3.554,99	1	noviembre	1961	San Cugat V.	Barcelona (h) ...	19-10-961 (D. O. 241).
Don Santiago López Barreiro	3.er maq.	Armada...	Retirado..	2.250,68	1	septiembre	1961	El Ferrol C.	El Ferrol (b, c) ...	
Don Julio Burgo Vilanova	Teniente...	P. Armada...	Retirado..	2.827,49	1	noviembre	1961	La Coruña	La Coruña (e) ...	7-9-961 (D. O. 215).
Don Jesús Macario Gómez	Comandante	Infantería...	Retirado..	4.862,48	1	noviembre	1961	Cartagena	Cartagena ...	18-10-961 (D. O. 240).
Don Rafael García de Prol	Capitán...	G. Civil ...	Retirado..	3.796,24	1	noviembre	1961	Salamanca	Salamanca ...	24-10-961 (D. O. 245).
Don Julio Barbero Hernández	Teniente...	Intendencia..	Retirado..	2.767,49	1	noviembre	1961	Madrid ...	D. G. Deuda ...	2-10-961 (D. O. 229).
Don Florentino Alonso González	Alf. compt.º	Ingenieros	Retirado..	2.404,36	1	noviembre	1961	S.C. Tenerife	Tenerife (f) ...	19-10-961 (D. O. 242).
Don Narciso López Muga	Alf. compt.º	Ingenieros	Retirado..	2.389,36	1	noviembre	1961	S. Sebastián.	Guipúzcoa ...	10-10-961 (D. O. 233).
Don Nicolás Martínez Díez	Capo músico	Músicas M.	Retirado..	1.477,74	1	octubre	1961	León ...	León ...	25-9-961 (D. O. 221).
Don Antonio Quesada Galán	Brig. Mt.º B.	S. M. ...	Retirado..	2.754,43	1	noviembre	1961	Granada...	Granada (g) ...	13-10-961 (D. O. 239).
Don Juan Marí Prats	Subteniente..	Infantería...	Retirado..	2.533,12	1	noviembre	1961	Ibiza...	Baleares (f) ...	23-10-961 (D. O. 243).
Don Nicomedes Parra Fernández	Subteniente..	Infantería...	Retirado..	2.453,12	1	noviembre	1961	Ceuta...	Ceuta (g) ...	18-10-961 (D. O. 240).
Don Eduardo Santaella Pastor	Subteniente..	G. Civil ...	Retirado..	3.577,50	1	septiembre	1961	Torreblanca.	Sevilla (g) ...	24-8-961 (D. O. 195).
Don Luis Rubio Arce	Subteniente..	G. Civil ...	Retirado..	3.577,49	1	septiembre	1961	Somorrostró	Vizcaya (g) ...	24-8-961 (D. O. 195).
Don Lorenzo Peñalba Moso	Subteniente..	G. Civil ...	Retirado..	3.402,50	1	septiembre	1961	Pamplona ...	Navarra (g) ...	24-8-961 (D. O. 195).
Don Alberto García Carrasco	Subteniente..	G. Civil ...	Retirado..	3.083,98	1	septiembre	1961	Zaragoza...	Zaragoza (g) ...	24-8-961 (D. O. 195).
Don Eduardo Murciano Peinado	Subteniente..	G. Civil ...	Retirado..	2.628,12	1	septiembre	1961	Zaragoza...	Zaragoza (g, h) ...	24-8-961 (D. O. 195).
Don Teodoro Herranz Chamorro	Subteniente..	G. Civil ...	Retirado..	2.628,12	1	agosto	1961	Barcelona ...	Barcelona (g, c) ...	
Don José García Romero	Subteniente..	G. Civil ...	Retirado..	2.540,61	1	octubre	1961	La Algaba ...	Sevilla (g) ...	25-9-961 (D. O. 221).
Don Agapito Gómez Santamaría	Subteniente..	G. Civil ...	Retirado..	2.540,61	1	septiembre	1961	La Moura ...	La Coruña (g) ...	24-8-961 (D. O. 195).
Don Antonio Terribas Alonso	Subteniente..	G. Civil ...	Retirado..	2.540,61	1	septiembre	1961	P. Blanca ...	Oviedo (g, c) ...	
Don Juan Ramos Alvarez	Subteniente..	G. Civil ...	Retirado..	2.540,61	1	septiembre	1961	Granada...	Granada (g) ...	24-8-961 (D. O. 195).
Don Gerardo Lobeiras González	Subteniente..	G. Civil ...	Retirado..	2.540,61	1	agosto	1961	Gijón...	G. Jón (g, h, c) ...	
Don Cipriano Moreno Rojo	Subteniente..	G. Civil ...	Retirado..	2.533,12	1	octubre	1961	D. Hermanas	Sevilla (f) ...	25-9-961 (D. O. 221).
Don Tomás Montero Márquez	Subteniente..	G. Civil ...	Retirado..	2.445,62	1	septiembre	1961	Hoyos ...	Cáceres (f) ...	24-8-961 (D. O. 195).
Don Victor González Ribagorda	Subteniente..	G. Civil ...	Retirado..	2.253,32	1	agosto	1961	Madrid ...	D. G. Deuda (g) ...	24-7-961 (D. O. 169).
Don Antonio Carrasco Andreo	Subteniente..	G. Civil ...	Retirado..	2.253,32	1	agosto	1961	Madrid ...	D. G. Deuda (g) ...	24-7-961 (D. O. 169).
Don José Méndez López	Brigada...	Artillería...	Retirado..	2.404,36	1	noviembre	1961	Bilbao ...	Vizcaya (f) ...	24-10-961 (D. O. 244).
Don Manuel Conde Bernárdex	Brigada...	Artillería...	Retirado..	2.404,36	1	noviembre	1961	Gerona ...	Gerona (f) ...	21-10-961 (D. O. 242).

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por la que deben cobrar		Fecha de la Orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Dn José Vales Rodríguez	Brigada	Artillería	Retirado	2.389,36	1	noviembre	1961	Mérida	Badajoz	10-10-961 (D. O. 233).
Don Joaquín González Salado	Brigada	Ingenieros	Separado	1.938,12	1	febrero	1961	Madrid	D. G. Deuda	31-1-961 (D. O. 27).
Don Teodoro Sánchez Zamora	Brigada	Intendencia	Retirado	2.404,36	1	junio	1961	Madrid	D. G. Deuda (f)	22-5-961 (D. O. 117).
Don Joaquín Reyes Jurado	Brigada	Especialista	Retirado	3.536,23	1	noviembre	1961	Langa del C.	Zaragoza (g)	19-10-961 (D. O. 242).
Don José Vázquez Prieto	Brigada	Legión	Retirado	2.476,36	1	noviembre	1961	Sevilla	Sevilla	16-10-961 (D. O. 238).
Don Manuel Fernández Palacios	Brigada	Legión	Retirado	2.389,36	1	noviembre	1961	Córdoba	Córdoba	23-10-961 (D. O. 243).
Don Pedro Gener Lucas	Brigada	Aviación	Retirado	906,88	1	abril	1961	Madrid	D. G. Deuda	4-4-961 (B. O. A. 28).
Don Gabriel Esbert Sinties	Brigada	Aviación	Retirado	750,00	1	julio	1961	Mercadal	Baleares	26-6-961 (B. O. A. 76).
Don Manuel Rodríguez Barreal	Brigada	G. Civil	Retirado	2.987,76	1	agosto	1961	Gijón	Gijón (c, g)	
Don Juan Toribio Tejada	Brigada	G. Civil	Retirado	2.674,36	1	septiembre	1961	Arroyo San Serván	Badajoz (g)	24-8-961 (D. O. 195).
Don Julio Fernández Gascón	Brigada	G. Civil	Retirado	2.499,36	1	septiembre	1961	Valencia	Valencia (g)	24-8-961 (D. O. 195).
Don Antonio Martínez Collado	Brigada	G. Civil	Retirado	2.499,36	1	agosto	1961	San Celoni	Barcelona (g, c)	
Don Alejandro de las Heras Echevarría	Brigada	G. Civil	Retirado	2.499,36	1	agosto	1961	Villabona	Guipúzcoa (g)	24-7-961 (D. O. 169).
Don Santiago Longas Izuel	Brigada	G. Civil	Retirado	2.491,36	1	agosto	1961	Barcelona	Barcelona (f, c)	
Don Estanislao Fayos Sanz	Brigada	G. Civil	Retirado	2.411,36	1	septiembre	1961	Valencia	Valencia (g)	24-8-961 (D. O. 195).
Don Prudencio García Corral	Brigada	G. Civil	Retirado	2.404,36	1	septiembre	1961	Toreno	León (f)	24-8-961 (D. O. 195).
Don Arturo Goiri Torre	Brigada	P. Armada	Retirado	2.491,36	1	noviembre	1961	Bilbao	Vizcaya (f)	7-9-961 (D. O. 215).
Don José Rosado García	Brigada	P. Armada	Retirado	2.491,36	1	noviembre	1961	Serradilla	Salamanca (f)	7-9-961 (D. O. 215).
Don Evaristo Losa Vicente	Brigada	P. Armada	Retirado	2.214,98	1	noviembre	1961	Guadalajara	Guadalajara (f)	7-9-961 (D. O. 215).
Don Julián Fernández Maldonado	Brig. comp.t	Infantería	Retirado	2.420,61	1	noviembre	1961	Alicante	Alicante	20-10-961 (D. O. 241).
Don Basilio Pérez Gastón	Brig. comp.t	Infantería	Retirado	2.144,98	1	noviembre	1961	Zaragoza	Zaragoza	23-10-961 (D. O. 243).
Don José Aisa Lanzarote	Brig. comp.t	Artillería	Retirado	2.144,98	1	noviembre	1961	Oviedo	Oviedo	21-10-961 (D. O. 242).
Don Manuel Lázaro Carrancho	Brig. comp.t	Artillería	Retirado	2.144,98	1	noviembre	1961	Madrid	B. G. Deuda	8-10-961 (D. O. 229).
Don Jacinto Gómez Fernández	Brig. comp.t	Ingenieros	Retirado	2.232,48	1	agosto	1961	Madrid	D. G. Deuda	27-7-961 (D. O. 170).
Don Genaro Muñoz Sobrino	Brig. comp.t	Ingenieros	Retirado	2.144,98	1	septiembre	1961	Madrid	B. G. Deuda	17-8-961 (D. O. 187).
Don Eliseo Lorenzo Gárate	Brig. comp.t	Ingenieros	Retirado	2.144,98	1	noviembre	1961	Bilbao	Vizcaya	19-10-961 (D. O. 242).
Don Manuel Morales Gómez	Sargento 1.º	Infantería	Retirado	2.378,12	1	noviembre	1961	Cartagena	Cartagena (f)	23-10-961 (D. O. 243).
Don Ramiro Gutiérrez Gutiérrez	Sargento 1.º	P. Armada	Retirado	2.473,11	1	septiembre	1961	León	León (g, h)	6-7-961 (D. O. 167).
Don Francisco Perales Pulido	Sargento 1.º	P. Armada	Retirado	2.465,62	1	agosto	1961	Ginés	Sevilla (f)	22-6-961 (D. O. 153).
Don Ramón Sierra Ferraces	Sargento 1.º	P. Armada	Retirado	2.450,61	1	octubre	1961	Bilbao	Vizcaya	3-8-961 (D. O. 198).
Don Gerardo Garrido Barco	Sargento 1.º	P. Armada	Retirado	2.378,12	1	noviembre	1961	Pt.º la Selva	Gerona (f)	7-9-961 (D. O. 215).
Don Joaquín González Durán	Sargento	Infantería	Retirado	2.333,11	1	octubre	1961	Salamanca	Salamanca	23-10-961 (D. O. 243).
Don Isidro Penedo Pérez	Sargento	Infantería	Retirado	2.232,48	1	noviembre	1961	Carballino	Orense	20-10-961 (D. O. 241).
Don Martín Navas Zúñiga	Sargento	Infantería	Retirado	2.144,98	1	noviembre	1961	Granja de T.	Badajoz	18-10-961 (D. O. 240).
Don Gregorio García García	Sargento	Infantería	Retirado	2.144,98	1	noviembre	1961	San Roque	Cádiz	20-10-961 (D. O. 241).
Don Julián Sánchez García	Sargento	Caballería	Retirado	1.969,98	1	noviembre	1961	Avila	Avila	19-10-961 (D. O. 242).
Don Adolfo Moreno López	Sargento	Infantería	Separado	1.413,12	1	septiembre	1959	Las Palmas	Las Palmas	18-8-959 (D. O. 185).
Don Pedro Henríquez Pérez	Sargento	Artillería	Retirado	2.144,98	1	noviembre	1961	Firgas	Las Palmas	24-10-961 (D. O. 244).
Don Manuel Monzón Sánchez	Sargento	Artillería	Retirado	750,00	1	septiembre	1961	S. Sebastián	Guipúzcoa (f)	13-8-961 (D. O. 184).
Don Benito Marcos Gago	Sargento	Ingenieros	Retirado	2.333,11	1	octubre	1961	Palencia	Palencia	26-9-961 (D. O. 222).
Don Ruperto Peña Gil	Sargento	Ingenieros	Retirado	2.144,98	1	julio	1961	Villamartin	Cádiz	10-10-961 (D. O. 233).

NOMBRES	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por la que deben cobrar		Fecha de la Orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Mariano Arranz de Diego.	Sargento...	G. Civil ...	Retirado..	2.443,11	1	septiembre	1961	Toledo ...	Toledo (g) ...	28-8-961 (D. O. 196).
Don Lorenzo Latorre González.	Sargento...	G. Civil ...	Retirado..	2.420,61	1	septiembre	1961	Madrid ...	D. G. Deuda ...	24-8-961 (D. O. 195).
Don Máximo Urabayen Martínez	Sargento...	G. Civil ...	Retirado..	2.260,62	1	agosto	1961	Iguzquiza ...	Navarra (f) ...	24-7-961 (D. O. 169).
Don Sebastián Solera Lobato ...	Sargento...	G. Civil ...	Retirado..	2.245,61	1	agosto	1961	Granada... ..	Granada ...	24-7-961 (D. O. 169).
Don Jesús Castelar Rivas ...	Sargento...	G. Civil ...	Retirado..	2.232,48	1	octubre	1961	Burgos ...	Burgos ...	2-9-961 (D. O. 202).
Don Pedro Martínez Vázquez ...	Sargento...	G. Civil ...	Retirado..	2.232,48	1	agosto	1961	Madrid ...	D. G. Deuda ...	3-7-961 (D. O. 152).
Don Luis Salido Jiménez ...	Sargento...	G. Civil ...	Retirado..	2.232,48	1	agosto	1961	Manzanares.	Ciudad Real ...	3-7-961 (D. O. 152).
Don Juan Cuenca Muñoz ...	Sargento...	G. Civil ...	Retirado..	2.232,48	1	agosto	1961	Montillana ..	Granada ...	3-7-961 (D. O. 152).
Don Alejandro Méndez de la Iglesia ...	Sargento...	G. Civil ...	Retirado..	2.158,11	1	septiembre	1961	Sevilla ...	Sevilla ...	24-8-961 (D. O. 195).
Don Marcelo García Marbella ...	Sargento...	G. Civil ...	Retirado..	2.057,49	1	octubre	1961	Sevilla ...	Sevilla ...	2-9-961 (D. O. 202).
Don José López Vázquez ...	Sargento...	G. Civil ...	Retirado..	1.878,12	1	octubre	1957	Ribadeo... ..	Lugo (c) ...	
Don Eduardo Rico del Olmo ...	Sargento...	G. Civil ...	Retirado..	1.791,24	1	junio	1959	Jaén... ..	Jaén (g, c) ...	
Don Ezequiel Yebes Rodríguez.	Sargento...	G. Civil ...	Retirado..	1.327,07	1	septiembre	1961	Escopete... ..	Guadalajara ...	2-8-961 (D. O. 177).
Don Manuel Ferreiro Busto ...	Sargento...	P. Armada	Retirado..	2.443,11	1	agosto	1961	Vigo... ..	Vigo (g, c) ...	
Don Manuel Polín Lence ...	Sargento...	P. Armada	Retirado..	2.435,61	1	noviembre	1961	La Coruña ..	La Coruña (f) ...	7-9-961 (D. O. 215).
Don Emiliano Rodríguez Rodrigo	Sargento...	P. Armada	Retirado..	2.435,61	1	septiembre	1961	Santander ...	Santander (f) ...	6-7-961 (D. O. 167).
Don Francisco Oliver Gómez ...	Sargento...	P. Armada	Retirado..	2.435,61	1	septiembre	1961	El Bañestros... ..	Albacete (f, c) ...	
Don Francisco Gil Casasús...	Sargento...	P. Armada	Retirado..	2.348,11	1	octubre	1961	Barcelona ...	Barcelona (f) ...	3-8-961 (D. O. 198).
Don Doroteo López Varas ...	Sargento...	P. Armada	Retirado..	2.348,11	1	octubre	1961	Valladolid ..	Valladolid (f) ...	3-8-961 (D. O. 198).
Don Manuel González Hernández	Sargento...	P. Armada	Retirado..	2.260,62	1	septiembre	1961	Salamanca ..	Salamanca (f) ...	10-8-961 (D. O. 198).
Don Angel Gumiel Hernández...	Sargento...	P. Armada	Retirado..	2.249,43	1	noviembre	1961	Guadalajara.	Guadalajara (g) ...	7-9-961 (D. O. 215).
Don Juan Antonio Subletas Solanellas ...	Sargento...	P. Armada	Retirado..	2.242,76	1	noviembre	1961	Borjas del C.	Tarragona (f) ...	7-9-961 (D. O. 215).
Don Juan López Maya ...	Sargento...	P. Armada	Retirado..	2.164,98	1	noviembre	1961	Totana ...	Murcia (f) ...	7-9-961 (D. O. 215).
Don Francisco Arranz Fernández	Sargento...	P. Armada	Retirado..	2.164,98	1	noviembre	1961	Bilbao ...	Vizcaya (f) ...	7-9-961 (D. O. 215).
Abselan Ben Mohamed Aorosi, número 11.309 ...	Sarg. Marr.	Caballería ..	Retirado..	637,49	1	marzo	1946	Larache... ..	Ceuta (j, c) ...	
Kasen Ben Kasen, núm. 3.015...	Sarg. Marr.	Infantería ...	Retirado..	637,49	1	junio	1946	Alcazarquivir ...	Ceuta (j, h, c) ...	
Hossain Ben Embark Saharauri, núm. 3.558 ...	Sarg. Marr.	Caballería ..	Retirado..	637,49	1	marzo	1946	Larache... ..	Ceuta (j, c) ...	
Don Juan Navarro Navarro ...	Sarg. compt.	Infantería ...	Retirado..	952,77	1	noviembre	1961	La Línea ...	Cádiz ...	23-10-961 (D. O. 243).
Don Julio Martínez Hernández.	Sarg. compt.	Infantería ...	Retirado..	884,71	1	noviembre	1961	Cádiz ...	Cádiz ...	23-10-961 (D. O. 243).
Angel Sánchez Martín ...	Cabo 1.º ...	Aviación... ..	Retirado..	1.297,27	1	agosto	1961	Madrid ...	D. G. Deuda ...	19-7-961 (B. O. A. 86).
Ricardo Fernández Alonso ...	Cabo 1.º ...	Aviación... ..	Retirado..	900,68	1	octubre	1961	Madrid ...	D. G. Deuda ...	6-9-961 (B. O. A. 107).
Teodoro Pablos Pablos ...	Cabo 1.º ...	P. Armada	Retirado..	1.865,65	1	octubre	1961	Madrid ...	D. G. Deuda ...	3-8-961 (D. O. 198).
Jesús Garmilla González ...	Cabo 1.º ...	P. Armada	Retirado..	1.788,88	1	noviembre	1961	Puenteareas.	Burgos ...	7-9-961 (D. O. 215).
Benjamín Oreña Rodríguez	Cabo 1.º ...	P. Armada	Retirado..	1.788,88	1	noviembre	1961	Santander ..	Santander ...	7-9-961 (D. O. 215).
Alejandro Huerta Bendicho	Cabo 1.º ...	P. Armada	Retirado..	1.497,20	1	agosto	1961	Valencia... ..	Valencia ...	30-6-961 (D. O. 158).
Juan Bautista Labajos ...	Guardia... ..	G. Civil ...	Retirado..	1.137,43	1	septiembre	1961	Colmenar V.	D. G. Deuda ...	24-8-961 (D. O. 195).
Enrique Fernández Manías...	Guardia... ..	G. Civil ...	Retirado..	1.224,98	1	agosto	1961	Santa Ana ...	Zamora (c) ...	
Acilino Calvo Medina ...	Guardia... ..	G. Civil ...	Retirado..	1.137,43	1	agosto	1961	Bahillo ...	Palencia (c) ...	

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por la que deben cobrar		Fecha de la Orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Francisco Larrea López	Guardia	G. Civil	Retirado	1.011,10	1	septiembre	1961	Pamplona	Navarra	24-8-961 (D. O. 195).
José Fernández Mejías Chia	Guardia	G. Civil	Retirado	991,66	1	octubre	1961	Sevilla	Sevilla	25-9-961 (D. O. 221).
Alfredo Díez Rubial	Policia	P. Armada	Retirado	1.555,54	1	noviembre	1961	Madrid	D. G. Deuda	7-9-961 (D. O. 215).
Julián Llorente Moreno	Policia	P. Armada	Retirado	1.555,54	1	octubre	1961	Madrid	D. G. Deuda	3-8-961 (D. O. 198).
Luis García Cardero	Policia	P. Armada	Retirado	1.477,76	1	noviembre	1961	Madrid	D. G. Deuda	7-9-961 (D. O. 215).
Mariano Montalbán Prieto	Policia	P. Armada	Retirado	1.477,76	1	noviembre	1961	Alange	Badajoz	7-9-961 (D. O. 215).
Ángel Fernández Bar	Policia	P. Armada	Retirado	1.477,76	1	noviembre	1961	Vigo	Vigo	7-9-961 (D. O. 215).
José Morales López	Policia	P. Armada	Retirado	1.477,76	1	noviembre	1961	Murcia	Murcia	7-9-961 (D. O. 215).
Agustín Manjón García	Policia	P. Armada	Retirado	1.477,76	1	noviembre	1961	Zamora	Zamora	7-9-961 (D. O. 215).
Santiago Mateos Mangas	Policia	P. Armada	Retirado	1.477,76	1	noviembre	1961	Salamanca	Salamanca	7-9-961 (D. O. 215).
Mariano de la Asunción López	Policia	P. Armada	Retirado	1.477,76	1	noviembre	1961	Avila	Avila	7-9-961 (D. O. 215).
Manuel Martín Moreno	Policia	P. Armada	Retirado	1.477,76	1	noviembre	1961	Salamanca	Salamanca	7-9-961 (D. O. 215).
Luis Fernández López	Policia	P. Armada	Retirado	1.477,76	1	noviembre	1961	La Coruña	La Coruña	7-9-961 (D. O. 215).
José Hervías Hervías	Policia	P. Armada	Retirado	1.477,76	1	noviembre	1961	Sevilla	Sevilla	7-9-961 (D. O. 215).
Aniceto Sanz Berrade	Policia	P. Armada	Retirado	1.477,76	1	octubre	1961	Pamplona	Navarra	3-8-961 (D. O. 198).
Félix Romero García	Policia	P. Armada	Retirado	1.399,98	1	noviembre	1961	Barcelona	Barcelona	7-9-961 (D. O. 215).
Miguel Gálvez Moreno	Policia	P. Armada	Retirado	1.293,04	1	noviembre	1961	Valencia	Valencia	7-9-961 (D. O. 215).
José Campos Sepúlveda	Policia	P. Armada	Retirado	1.221,98	1	noviembre	1961	Sevilla	Sevilla	7-9-961 (D. O. 215).
Juan Martí Plá	Policia	P. Armada	Retirado	1.221,98	1	noviembre	1961	Barcelona	Barcelona	7-9-961 (D. O. 215).
Pascual Nieto Barroso	Policia	P. Armada	Retirado	1.074,30	1	agosto	1961	Madrid	D. G. Deuda	8-6-961 (D. O. 141).
Joaquín Ruiz Jorajuria	Policia	P. Armada	Retirado	1.011,10	1	agosto	1961	Pamplona	Navarra	30-6-961 (D. O. 158).
Rafael Pérez de la Riva	Policia	P. Armada	Retirado	933,33	1	noviembre	1961	Zamora	Zamora	7-9-961 (D. O. 215).
Rafael Sevilla Jaldo	Policia	P. Armada	Retirado	933,33	1	octubre	1961	Restabal	Granada	7-9-961 (D. O. 215).
Saturnino Merayo Martínez	Policia	P. Armada	Retirado	764,64	1	julio	1961	Madrid	D. G. Deuda (c)	
Juan Cívico Valenzuela	Policia	P. Armada	Retirado	764,64	1	julio	1961	Sevilla	Sevilla	8-6-961 (D. O. 141).

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la Autoridad que la practique conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición, que, como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, cuya

Autoridad debe informarlo consignando la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

(a) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 1.666,66 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(b) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 800 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(c) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, a partir de la fecha de percepción de este señala-

miento de rectificación, que queda nulo.

(d) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 17,50 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(e) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400 pesetas por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(f) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 100 pesetas por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(g) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 150 pesetas por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(h) Con derecho a percibir men-

sualmente la cantidad de 12,50 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(i) Este haber pasivo le será abonado hasta la fecha en que se ponga al corriente en el pago de las cuotas del 5 por 100 de derechos pasivos máximos, en cuya fecha empezará a percibir el de 1.296,17 pesetas mensuales.

(j) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de diciembre de 1960, y desde 1 de enero de 1961, la cantidad, también mensual, de 750 pesetas, pensión mínima a que tiene derecho, con arreglo a la Ley de 22 de diciembre de 1960 (D. O. núm. 292).

Madrid, 31 de octubre de 1961.—El General Secretario, José Carvajal Arrieta.

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excelentísimos señores:

De conformidad con la propuesta formulada por el Ministerio del Ejército, esta Presidencia del Gobierno tiene a bien crear una Comisión Interministerial, integrada por representaciones de los Ministerios de Ejército, Marina y Aire, para el estudio de la modificación de la Orden de 6 de abril de 1958, sobre reglamentación del transporte aéreo por cuenta del Estado del personal militar, que quedará constituida por los siguientes miembros: por el Ministerio del Ejército, el teniente coronel jefe del Negociado de Transportes de la Jefatura de los Servicios de Intendencia del Ejército; por el Ministerio de Marina, D. José María de Iragola y Aguirre, coronel de Intendencia de la Armada, y por el Ministerio del Aire, D. Evaristo Cáhovas Amo, teniente coronel de Intendencia.

Lo que tengo el honor de comunicar a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 7 de noviembre de 1961.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros del Ejército, de Marina y del Aire.

Excmo. Sr.: Como continuación a la Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de abril de 1955 («Boletín Oficial del Estado» núm. 111), y de conformidad con lo preceptuado en las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199) y de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» núm. 99), se concede el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con la situación de «Reemplazo voluntario», al personal del Ejército de Tierra que a continuación se relaciona:

Infantería

Sargento primero D. Cayetano Lujón Medina. Servicios Gubernativos y de Policía del Gobierno General de la Provincia de Sahara, fijando su residencia en Villa Cisneros (Sahara).

Artillería

Capitán D. Alfonso Pérez Benítez. Unidad de Automóviles de la Comandancia General de Melilla, fijando su residencia en Sevilla.

Ingenieros

Brigada especialista D. Manuel Tuset Ayuso. Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones, fijando su residencia en Madrid.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 8 de octubre de 1961.—Por delegación, *Serafin Sánchez Fuentana*.

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo ordenado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199),

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto pasen a la situación de «Reemplazo voluntario», que señala el apartado c) del artículo 17 de la citada Ley, el oficial y el suboficial que a continuación se mencionan. Los interesados que no hayan permanecido cuatro años en el destino de que procedan quedan comprendidos en cuanto dispone el artículo 13 de la Ley de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91):

Empleo: Teniente. Arma: Infantería. Nombre y procedencia: D. Pedro Alfonso Moreira. Patrimonio Foral del Estado. Madrid. Lugar donde fija su residencia: Madrid.

Empleo: Brigada. Arma: La Legión. Nombre y procedencia: D. Nemesio Conde Ferrero. Ayuntamiento de Catral (Alicante). Lugar donde fija su residencia: Elche (Alicante).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 8 de octubre de 1961.—Por delegación, *Serafin Sánchez Fuentana*.

Excmos. Sres. Ministros

Excmos. Sres.: En relación con la Orden de 31 de octubre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» núm. 265), por la que se convocaban destinos civiles para ser ocupados por jefes y oficiales del Ejército de Tierra, se publica a continuación la ampliación de dicha Orden para el destino que se detalla.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DIRECCION GENERAL DE PROTECCION CIVIL

Adjuntos de segundos jefes locales de Protección Civil

(Dependerán del segundo jefe local)

Para capitanes.

Huesca, 1.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 8 de noviembre de 1961.—Por delegación, *Ricardo Alonso Vega*.

Excmo. Sres. Ministros

CORRECCION de erratas de la Orden de 31 de octubre de 1961, por la que se convoca para proveer con jefes y oficiales del Ejército de Tierra las plazas de los Ministerios y Organismos que se relacionan.

Habiéndose padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 265, de fecha 6 de noviembre de 1961, página 15816 a 15819, se transcriben a continuación las pertinentes rectificaciones:

En la página 15817, segunda columna, donde dice: «Hueva», debe decir: «Huelva».

En la página 15816, primera columna, donde dice: «La designación dependerá directamente...», debe decir: «Los designados dependerán directamente...»

(Del B. O. del E. núm. 271, de 1961.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

SERVICIO MILITAR DE CONSTRUCCIONES

Concurso

Para suministro de carpintería metálica en obras de este Servicio, con sujeción a los pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en las oficinas de la Gerencia, Marqués de Cubas, núm. 21, todos los días laborables, excepto los sábados por la tarde, de diez a doce y de diecisiete a diecinueve, desde esta fecha, hasta las diecinueve horas del día 29 del actual, que terminará la admisión de proposiciones.

Madrid, 10 de noviembre de 1961.

Núm. 1.124

P. 1-1

JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Anuncio

La Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército anuncia la celebración de un concurso urgente para la adquisición de 300 equipos completos de paracaídas, al precio límite de 33.000 pesetas equipo.

Este concurso se celebrará en Madrid, en el local de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones, avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las nueve y treinta horas del día 28 de noviembre de 1961.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como el modelo de proposición que ha de regir para este concurso, son los publicados en el DIARIO OFICIAL núm. 136, de fecha 16 de junio de 1961, encontrándose también a disposición del público en la Secretaría de la Junta Central todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas, a partir de su publicación.

El importe de los anuncios de este concurso será satisfecho por el adjudicatario.

Madrid, 13 de noviembre de 1961.

Núm. 1.131

P. 1-1

JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Anuncio

La Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército anuncia la celebración de un concurso urgente para la adquisición

de 245 equipos completos de paracaídas, al precio límite de 33.000 pesetas equipo.

Este concurso se celebrará en Madrid, en el local de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones, avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las once horas del día 28 de noviembre de 1961.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como el modelo de proposición que ha de regir para este concurso, son los publicados en el DIARIO OFICIAL núm. 136, de fecha 16 de junio de 1961, encontrándose también a disposición del público en la Secretaría de la Junta Central todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas, a partir de su publicación.

El importe de los anuncios de este concurso será satisfecho por el adjudicatario.

Madrid, 13 de noviembre de 1961.

Núm. 1.133

P. 1-1

GUARDIA TERRITORIAL DE LA REGION ECUATORIAL. JEFATURA DEL DETALL

PLIEGO DE CONDICIONES POR LAS QUE HABRA DE REGIRSE EL CONCURSO PARA LA ADQUISICION DE PRENDAS DE VESTUARIO QUE SE CONVOCA POR ESTE CUERPO

Primera.—Cantidad, clase y descripción de las prendas que se desean adquirir. Tres mil (3.000) camisas de mezclilla, color sólido indantreno del mismo usado en las Fuerzas Regulares, manga corta, dos bolsillos con solapa, insignia del Cuerpo bordada en el izquierdo y de las siguientes tallas.

1.ª 1.000 (mil).

X. 1.000 (mil).

XX. 1.000 (mil).

Total, 3.000 camisas.

Mil quinientos (1.500) pantalones de loneta kaki sólido indantreno, del mismo usado en las Fuerzas Regulares, bolsillos a los costados y atrás y portaneta, cortado por encima de la rodilla, con dobladillo, pero sin vuelta y de las siguientes tallas:

1.ª 300 (trescientos).

X. 300 (ochocientos).

XX. 400 (cuatrocientos).

Total, 1.500 pantalones.

Mil (1.000) pares de borceguíes, cosidos a mano, de becerro engrasado y teñido en negro, así como también empalmillados a mano.

Mil (1.000) tarbuchs de fieltro gran en todo semejante al empleado por las Fuerzas Regulares y con badana.

Quinientos (500) guerreras kaki, de loneta, color sólido indantreno que serán cerradas, de cuello vuelto, abrochada con cinco botones, bocamanga en ángulo con un botón de 14 mm. encima por la parte de atrás, la costura central de la espalda abierta desde el talle y de las siguientes tallas:

1.ª 100 (cien).

X. 300 (trescientas).

XX. 100 (cien).

Total, 500 guerreras.

Dos mil (2.000) pares de medias «sport», de algodón kaki, sin pie y con vuelta en la caña.

Segunda.—El precio de cada una de las prendas referidas es en relación con la calidad, el objeto de este concurso.

Tercera.—Los concursantes deberán dirigir sus ofertas, en las que especificarán precios y calidades, al teniente jefe del Detall del Cuerpo. Asimismo, por paquete postal, deberán enviar una muestra de cada oferta. Serán consideradas cuantas se dirijan antes de los treinta días transcurridos a partir de la publicación de este anuncio en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército. No obstante, se podrá ampliar dicho plazo si algún ofertante lo solicitara con tiempo y al objeto de preparar su oferta.

Cuarta.—La entrega de los artículos objeto del concurso deberá hacerse precisamente antes del día 1 de junio de 1962.

Quinta.—Será de cuenta del adjudicatario todos los gastos de transporte, acarreo y derechos o arbitrios que pueda tener la mercancía en el punto de origen, puesto que el precio por el que haga su oferta se entenderá que es colocada aquélla en el muelle de Santa Isabel. En esta provincia no gravan estas mercancías ningún derecho de entrada ni de otra clase.

Sexta.—No se accederá a satisfacer indemnización alguna intereses de demora ni a pagar mayor precio que el estipulado por la creación de nuevos impuestos, gravámenes, carestía o subida de tarifa.

Séptima.—El pago se realizará una vez recibidos y admitidos los artículos de forma inmediata, por transferencia bancaria y sin descuentos de ninguna clase, salvo el del impuesto del timbre, ya que las facturas han de ser reintegradas con el de esta provincia.

Octava.—Las mercancías habrán de venir aseguradas o bien a riesgo del cargador.

Novena.—El contratista queda obligado al cumplimiento de los preceptos legales en materia fiscal, laboral

y capacidad para contratar y acudir a este concurso.

Santa Isabel, 14 de octubre de 1961.

Núm. 1.130

P. 1-1

JUNTA REGIONAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 3.ª REGION MILITAR

A las nueve y media horas del día 30 de noviembre de 1961 se reunirá esta Junta en el Hogar del Soldado del Cuartel de Ingenieros, de esta plaza, situado en carrera de Encorts, sin número, para proceder a la venta, por el sistema de subasta oral y pública, por pujas a la llana al alza, de diverso material inútil o en desuso, clasificado en lotes, cuya situación, composición y valoración se indica:

EN ALCOY

Depositado en la Agrupación de Infantería Vizcaya núm. 21

(De la relación primera)

Lote núm. 1.—Compuesto por 7 calderas redondas, 18 ídem ídem, 20 ídem ovaladas, 1 cazo condil, 3 ollas de 150 plazas, 40 cazos de distribución, 1 barrero de 100 plazas. Valorado en 311 pesetas.

EN VALENCIA

Depositado en el Almacén Regional de Intendencia (Docks Comerciales)

(De la relación segunda)

Lotes números del 1 al 4, ambos inclusive (4 lotes).—Compuestos por 246,250 kilos de cuero calzado, 110,125 kilos de cuero varío, 352 kilos de trapo algodón blanco, 662,750 kilos de trapo algodón color, 58,750 kilos de trapo lona, 64,625 kilos de aluminio, 31 kilos de hierro, 3,500 kilos de latón, 0,617 kilos de metal, 2,647 kilos de hojalata. Valorado en 5.179,50 pesetas cada uno.

Lote núm. 5.—Compuesto por 320 kilos de cuero calzado, 129 kilos de cuero varío, 604 kilos de trapo algodón blanco, 258,500 kilos de trapo algodón color, 363 kilos de aluminio, 26 kilos de hierro varío, 3,228 kilos de metal, 13,998 kilos de hojalata. Valorado en 5.202,05 pesetas.

Lotes números 6 y 7, ambos inclusive (2 lotes).—208 kilos de cuero calzado, 72,500 kilos de cuero varío, 126 kilos de trapo algodón blanco, 814 kilos de trapo algodón color, 82 kilos de trapo lona, 14 kilos de aluminio, 5 kilos de hierro varío, 2,073 kilos de metal, hojalata, 0,478 kilos de metal. Valorado en 4.345,95 pesetas cada uno.

Lotes números 8 y 9, ambos inclusive (2 lotes).—Compuesto cada uno por 493,500 kilos de cuero calzado,

36,500 kilos de cuero varío, 242 kilos de trapo algodón blanco, 1.174,500 kilos de trapo algodón color. Valorado cada lote en 5.863 pesetas.

Lotes números 10 y 11, ambos inclusive (2 lotes).—Compuesto cada uno por 352 kilos de cuero calzado, 19 kilos de cuero varío, 148,500 kilos de trapo algodón blanco, 661,500 kilos de trapo algodón color, 65,750 kilos de aluminio, 9,500 kilos de hierro varío. Valorado cada lote en 4.055,65 pesetas.

Lote núm. 12.—Compuesto por 647 kilos de cuero calzado, 77 kilos de cuero varío, 829 kilos de trapo algodón blanco, 701 kilos de trapo algodón color, 6,500 kilos de trapo lona, 19,500 kilos de chatarra aluminio, 3,500 kilos de latón, 12 kilos de hierro varío, 0,531 kilos de metal, 2,301 kilos de hojalata. Valorado en 6.391 pesetas.

Lotes números 13 al 15, ambos inclusive (3 lotes).—Compuesto cada lote por 380,600 kilos de cuero calzado, 32 kilos de cuero varío, 368 kilos de trapo algodón blanco, 1.024 kilos de trapo algodón color, 14,500 kilos de aluminio, 16,333 kilos de hierro varío, 0,534 kilos de metal, 16,333 kilos de hierro varío, 0,534 kilos de metal, 2,314 kilos de hojalata, 5,500 kilos de latón. Valorado cada lote en 5.818 pesetas.

Lotes números 16 al 20, ambos inclusive (5 lotes).—Compuesto cada uno por 475,600 kilos de cuero calzado, 19,800 kilos de cuero varío, 289 kilos de trapo algodón blanco, 693,200 kilos de trapo algodón color, 7,500 kilos de aluminio, 7,800 kilos de hierro varío, 1,999 kilos de hojalata, 0,461 kilos de metal. Valorado cada lote en 4.971,50 pesetas.

Lotes números 21 y 22, ambos inclusive (2 lotes).—Compuesto cada uno por 626 kilos de cuero calzado, 37 kilos de cuero varío, 611,500 kilos de trapo algodón color, 324,500 kilos de trapo algodón blanco, 2,250 kilos de aluminio, 0,030 kilos de metal, 0,130 kilos de hojalata, 2,500 kilos de hierro varío. Valorado cada lote en pesetas 4.005,05.

Depositado en el Parque de Santidad Militar (Almacén Torrente)

Lote núm. 23.—Compuesto por 423 kilos de hierro varío, 149 kilos de trapo algodón blanco, 436 kilos de trapo lona, 115 kilos de cuero varío, 5 kilos de goma varia, 1.062 kilos de madera. Valorado en 3.025,50 pesetas.

Depositado en el Hospital Militar de Valencia

Lote núm. 24.—Compuesto por 827,740 kilos de chatarra de hierro. Valorado en 3.724,83 pesetas.

Depositado en el Almacén del Regimiento de Artillería núm. 17, Paterna

Lote núm. 25.—Compuesto por 300 kilos de chatarra ferruginosa. Valorado en 300 pesetas.

Depositado en la Agrupación de Santidad Militar núm. 3, Valencia

Lote núm. 34.—Compuesto por 1.500 kilos de chatarra de hierro. Valorado en 3.900 pesetas.

Depositado en el Parque de Artillería de Valencia

Lote núm. 35.—Compuesto por 3 carros auxiliares de víveres, 2 ídem Baleares, 75 kilos de chatarra de hierro, 30 kilos de leña. Valorado en 2.300 pesetas.

Lote núm. 36.—Compuesto por 5 carros de víveres bagajes. Valorado en 5.000 pesetas.

Lote núm. 17.—Compuesto por 10 carros bolquetos, modelo A; 3 ídem ídem ídem, modelo Z. Valorado en 4.000 pesetas.

Lote núm. 38.—Compuesto por 7 carros catalanes, 6 carros bolquetos, modelo Guadalajara. Valorado en pesetas 4.000.

Lotes números 39 y 40, ambos inclusive (2 lotes).—Compuesto cada uno por 15 carros catalanes. Valorado en 4.500 pesetas.

Lotes números 41 al 46, ambos inclusive (6 lotes).—Compuesto cada uno por 8 carros Baleares. Valorado en 4.800 pesetas, cada lote.

Depositado en el Almacén Regional de Intendencia de Valencia (Dock Comerciales)

(De la relación tercera)

Lote núm. 1.—Compuesto por 16 cabezales de ganado, 16 pecho-petrales, 16 riendas, 16 falsas riendas, 19 cubrebolsas-pistolera, 19 mantillas, 22 cabezales ganado, 22 pecho-petrales, 24 riendas, 22 falsas riendas, 50 mantillas algodón, 40 cubre-bolsas pistoleras, 40 mantillas lana, 34 ronzales algodón blanco, 40 maletines lana, 17 mantillas lana, 22,510 kilos de metal, 106 kilos de hojalata, 7,805 kilos de latón. Valorado en 2.625 pesetas.

Depositado en el Parque de Artillería de Valencia

Lote núm. 2.—Compuesto por 1 motor explosión «Rex», de 4-3/4 HP., en reparación, 650 kilos de goma bandajes. Valorado en 1.710 pesetas.

Lotes números 3 al 6, ambos inclusive (4 lotes).—Compuesto cada uno por 12 ruedas con bandaje de goma maciza. Valorado cada lote en 3.000 pesetas.

EN CASTELLON

Depositado en el Juzgado Militar Eventual

(De la relación segunda)

Lote núm. 26.—Compuesto por una mesa escritorio núm. 1, ídem ídem.

mero 2, ídem íd. núm. 3, ídem íd. número 4, ídem íd. núm. 5. una ídem para máquina de escribir núm. 6, 3 sillas de comedor. Valorado en 275 pesetas.

EN CARTAGENA

Depositado en el Almacén Local de Intendencia

(De la relación segunda)

Lote núm. 27.—Compuesto por 7 banderines de gala, 10 bandoleras tambor, 10 cajas ídem, 25 cornetas en Do, 3 cornetines de órdenes, 3 cornetas transpor, 7 correajes gastador, 26 fundas cornetas, 4 ídem cornetin, 30 gafas de cornetas, 2 galas cornetin, 2 hachas de gastador, 2 palas ídem, 1 pico ídem, 1 tijera ídem, 14 manoplas blancas, 14 ídem negras, 50 ídem cornetas, 2 cajas madera botiquín, 2 cestones mimbre ídem, 30 palos de camilla, 1 vitrina de cristal, 1 ídem ídem pequeña, 1 calentador para leche, 1 grifo cerveza y serpentín, 1 manómetro para cerveza, 1 bandeja de alpaca, 1 garrafa para helado, 7 ídem cristal, 1 mesa plegable, 1 vajilla, 5 galas oficial, 1 trompa, 1 juego platicos, 6 atriles concierto, 7 monturas cola pato, 3 galas montura oficial, 3 barriles madera (rotos), 3 ceniceros (rotos), 3 escupidoras, 7 lavabos lona, 2, persianas, 2 porta-esponjas, 19 ínteros de cristal. Valorado en 5.072,50 pesetas.

Lote núm. 28.—Compuesto por 20 sillas tapizadas varias, 1 pizarra grande usada, 3 pizarras pequeñas usadas, 200 platos usados, 36 saleros, 1 máquina de escribir «Underwood», número 56966, ídem íd. núm. 614011, ídem íd. núm. 352830, ídem íd. número 273389, ídem íd. núm. 1307378, ídem ídem núm. 1715307, ídem íd. sumadora, núm. 6585. Valorado en 5.256 pesetas.

Lote núm. 29.—Compuesto por una multicopista portátil, 1 lámpara de brazos de bronce, 1 maderamen de 3 y 12 cajones, 58 mesas madera escritorio varios tipos, 30 sillas madera, varias. Valorado en 5.320 pesetas.

Depositado en el Regimiento de Artillería núm. 6

Lote núm. 33.—Compuesto por 5 zafras. Valorado en 25 pesetas.

Lote núm. 30.—Compuesto por 1 clarinete, 1 balanza, 4 mesas máquina escribir, 4 mesas centro, 1 mesa operaciones, 1 armario instrumentos sanitarios, 1 reloj de pared, 8 extintores de incendios, 1 sillón de madera tallado, 2 sillas ídem, 2 vitrinas para imágenes (rotas), 1 cafetera eléctrica «Incent», 2 llaveros de madera, 1 macetero de hierro, 46 discos de gramófono, 1 mesa de foot-bolin, 2 aparatos de radio, 2 elevadores, 1 bomba de mano para extraer aceite, 1 sofá de madera (roto), 2 cortinas de terciopelo, 1 fichero de madera pequeño, 2 taburetes de madera, 3 persianas, 1 percha de pared, 6 atriles de madera, 1 ídem director música, 1 mesa de cocina, 1 barril pequeño con pie, 1 ídem de 200 litros, 2 lavabos sin espejos (rotos), 3 armarios (varios), 6 alfombras de esparto, 16 cubre-ame-tralladoras, 1 piedra de mármol, 1 entarimado director música, 1 aparato luz de noche, 12 copas de champán, 1 peso de botiquín, 1 peso de dos platicos, 1 garlopa, 1 escofina, 39 cilichés varios, 24 espejos varios tamaños. Valorado en 5.226 pesetas.

Lote núm. 31.—Compuesto por 6 monturas de cola de pato, 2 ídem, 7 alalajes (varios), 6 collarones usados, 2 estufas eléctricas, 1 hornillo ídem, 1 máquina de pintar, 1 juego de barrenas, 1 banco de carpintero, 1 cómoda para guardar material religioso. Valorado en 5.900 pesetas.

Lote núm. 32.—Compuesto por 1 molino moler pienso, 1 motor y transmisión de molino, 1 soldador eléctrico «Rapid», 3 cajas cirugía con herramientas, 1 tambor tipo tercio, 1 aparato de desinfección, 1 escribanía tallada, 75 cuadros varios tipos, 12 lejas de cristal, 1 mesa de billar, 1 vitrina para handera. Valorado en 5.405 pesetas.

Informes y bases de condiciones técnico-legales en la Secretaría de esta Junta «Gobierno Militar de esta plaza», calle de Serrano Flores, número 6.

Importe anuncios y voceador a cargo de adjudicatarios.

Valencia, 7 de noviembre de 1961.

Núm. 1.112

P. 1—1

REGIMIENTO DE ARTILLERÍA NUMERO 30

Subasta

Autorizada por la Superioridad se celebrará subasta pública en los locales de este Regimiento, a las once horas del día 20 de diciembre próximo, ante la Junta reglamentaria, para la adquisición de:

Tres ollas marmitas a presión, de capacidad de 400/500 litros cada una, y una caldera de vapor, de acuerdo con las condiciones técnicas que figuran en el correspondiente pliego.

Durante media hora, la Junta admitirá ofertas, que deberán presentarse en sobre cerrado y con arreglo al modelo de proposición que se facilitará en la Mayoría de este Regimiento, pudiéndose solicitar por correo.

Pasado dicho plazo se hará la adjudicación provisional a la que ajustándose a los pliegos de condiciones sea más ventajosa. En caso de igualdad, por pujas a la llana, y en último término, por sorteo.

Se exigirán las fianzas provisional y definitiva reglamentarias, y el importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en las oficinas de Mayoría de este Regimiento los días laborables, desde las nueve a las catorce horas, y se facilitará copia a quien la solicite.

Esta subasta se celebrará con arreglo a los preceptos del Reglamento de Contratación Administrativa en el Rame del Ejército de 10 de enero de 1931 («C. L.» núm. 14, apéndice 1.º) y la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública (texto del 20 de diciembre de 1952, «Boletín Oficial» núm. 359).

Ceuta, 9 de noviembre de 1961.

Núm. 1.120

P. 2—3

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Cuorpos, Centros y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa Nacional.

AVISO

SI EN EL PLAZO MAXIMO DE QUINCE DIAS NO OBTIENE ACUSE DE RECIBO DE LAS REMESAS EN METALICO QUE EFECTUE A ESTE «DIARIO OFICIAL», REITERE SU AVISO AL SR. TENIENTE CORONEL DIRECTOR